



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA

www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXXIII - N° 1446

Bogotá, D. C., viernes, 13 de septiembre de 2024

EDICIÓN DE 24 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO

SECRETARIO GENERAL DEL SENADO

www.secretariasenado.gov.co

JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA

SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA

www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

SENADO DE LA REPÚBLICA

ACTAS DE COMISIÓN

COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL
PERMANENTE HONORABLE SENADO DE LA
REPÚBLICA

ACTA NÚMERO 08 DE 2024

(agosto 21)

Cuatrienio 2022-2026

Legislatura 2024 - 2025

Primer Periodo

Sesión Ordinaria

En la ciudad de Bogotá, D. C., el día miércoles veintiuno (21) de agosto de dos mil veinticuatro (2024), se reunieron en el Salón Guillermo Valencia del Capitolio Nacional, previa citación, los miembros de la Comisión Primera del honorable Senado, con el fin de sesionar.

I

Llamado a lista y verificación del quórum

La Presidencia ejercida por el vicepresidente honorable Senador Carlos Fernando Mota Solarte, indica a la Secretaría llamar a lista de conformidad con el artículo 89 de la Ley 5ª de 1992 y contestaron los honorables Senadores:

Ávila Martínez Ariel Fernando,
Barreto Quiroga Óscar,
De la Calle Lombana Humberto,
Deluque Zuleta Alfredo Rafael,
Mota Solarte Carlos Fernando y
Vega Pérez Alejandro Alberto.

En el transcurso de la sesión se hicieron presentes los honorables Senadores:

Amin Saleme Fabio Raúl,
Benavides Mora Carlos Alberto,
Blanco Álvarez Germán Alcides,
Cabal Molina María Fernanda,


Chacón Camargo Alejandro Carlos,
Chagüi Flórez Julio Elías,
Gallo Cubillos Julián,
García Gómez Juan Carlos,
López Obregón Clara Eugenia,
Luna Sánchez David,
Pizarro Rodríguez Mara José,
Pulido Hernández Jonathan Ferney,
Quilcué Vivas Aída Marina y
Valencia Laserna Paloma.

Dejo de asistir el honorable Senador:

Benedetti Martelo Jorge Enrique.

El texto de la excusa es la siguiente:

Bogotá, 4 de septiembre de 2024	
Doctor ARIEL FERNANDO ÁVILA MARTÍNEZ Presidente de la Comisión Primera del H. Senado de la República	
Doctora YURI LINETH SIERRA TORRES Secretaría de la Comisión Primera del H. Senado de la República Ciudad.	
Asunto: Remisión de excusa por inasistencia.	
Cordial saludo,	
De manera respetuosa, me dirijo a ustedes para informarles que el día 21 de agosto de 2024 no asistí a la sesión de la Comisión Primera que se celebró en el recinto, toda vez que me encontraba fuera del país haciendo uso de la licencia concedida por la Mesa Directiva de la Corporación mediante la Resolución No. 027 del 20 de agosto de 2024. Allego la resolución que justifica mi inasistencia a la sesión, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 de la Ley 5 de 1992, con el fin de que sea expedido el acto administrativo correspondiente que justifique mi ausencia.	
Estaré presto a sus indicaciones y a su disposición en caso de requerir cualquier información adicional de mi parte que sea necesaria para culminar esta solicitud.	
Agradezco su atención.	
JORGE ENRIQUE BENEDETTI M. Senador de la República	
AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA	


RESOLUCION 027
FECHA (20/08/2024)

"Por medio de la cual la Mesa Directiva del Senado de la República concede un permiso remunerado a un Senador de la República"

LA MESA DIRECTIVA DEL SENADO DE LA REPUBLICA,

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas en la Ley 5ª de 1992, y,

CONSIDERANDO:

Que la Mesa Directiva del Senado de la República, como órgano de orientación y dirección dentro de sus atribuciones legales y constitucionales, tiene la potestad de tomar las decisiones y medidas pertinentes con el fin de garantizar la eficacia y eficiencia en su labor legislativa y administrativa, en los términos preestablecidos en el artículo 41 de la ley 5 de 1992.

Que el artículo 2.2.5.5.17 del Decreto 648 del 19 de abril de 2017, por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública establece "Permiso remunerado. El empleado puede solicitar por escrito permiso remunerado hasta por tres (3) días hábiles cuando medie justa causa. Corresponde al nominador o a su delegado la facultad de autorizar o negar los permisos".

Que mediante oficio radicado el día 20 de agosto de 2024, a la Senador de la República **JORGE ENRIQUE BENEDETTI MARTELO** identificado con cedula de ciudadanía 1.047.433.807, solicita permiso remunerado por los días 20 y 21 de agosto de 2024, lo anterior con el fin de atender asuntos personales en Argentina.

Que en mérito de lo expuesto la Mesa Directiva de la Corporación,


RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder permiso remunerado al Senador de la República **JORGE ENRIQUE BENEDETTI MARTELO** identificado con cedula de ciudadanía 1.047.433.807, por los días 20 y 21 de agosto de 2024, lo anterior con el fin de atender asuntos personales en Argentina. De conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

Parágrafo Primero: La presente Resolución no genera ninguna erogación presupuestal con cargo al Senado de la República, por concepto de viáticos, tiquetes aéreos y cualquier otro emolumento de esa naturaleza.

Parágrafo segundo: La Presente Resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a las Sesiones plenarias y de Comisión que se llegaren a convocar.

Pm vt


RESOLUCION 027
FECHA (20/08/2024)


ARTÍCULO SEGUNDO: La Presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y quedará sin efectos en el evento en que el Senador de la República mediante escrito anticipado a la fecha de dicha autorización manifieste no hacer uso de la misma, la cual hará parte integral de este acto administrativo.


ARTICULO TERCERO: La Dirección General Administrativa del Senado de la República, liquidará la presente novedad en los términos establecidos en las normas y procedimientos legales vigentes sobre la materia, de acuerdo a la petición del Senador, la cual hará parte del presente acto administrativo

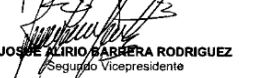
ARTICULO CUARTO: Para lo de su competencia expídanse copias de la presente resolución a la Presidencia del Senado, Dirección General Administrativa, Sección de Relatoría, a la Comisión de Acreditación Documental, Oficina de Protocolo, a la Oficina de Recursos Humanos, Registro y Control, Presupuesto, Pagaduría, Sección de Leyes, Subsecretaría General Del Senado, y al Senador.


PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá a los...


EFRAÍN JOSÉ CEPEDA SARABIA
 Presidente


JOHN JAIR ROLDÁN AVENDAÑO
 Primer Vicepresidente


JOSÉ ALIRIO BARRERA RODRIGUEZ
 Segundo Vicepresidente


GREGORIO ELJACH PACHECO
 Secretario General

Proyectó: Paula Andrea De La Rosa Henao
 Revisó: Pedro Gabriel Mendivil Guzmán

La Secretaría informa que se ha registrado Quórum Deliberatorio, lo que permite abrir la sesión para deliberación de conformidad con lo consagrado en el artículo 145 de la Constitución.

Siendo las 10:19 a.m., la Presidencia manifiesta: "Abrase la sesión" de conformidad con el artículo 91 de la Ley 5ª de 1992, cuya interpretación literal ha sido reiterada por la Corte Constitucional en Sentencia C-784/14 y solicita a secretaria dar lectura al orden del día.

ORDEN DEL DÍA
COMISIÓN PRIMERA HONORABLE
SENADO DE LA REPÚBLICA

CUATRIENIO 2022-2026 - LEGISLATURA
2024-2025 - PRIMER PERIODO

“SESIÓN ORDINARIA PRESENCIAL”

Día: miércoles 21 de agosto de 2024

Lugar: Guillermo Valencia Capitolio Nacional - PrimerPiso.

Hora: 10:00 a. m.

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

Consideración y aprobación de actas

Sesiones Ordinarias

Acta número 39 del 16 de abril de 2024; Acta número 48 del 23 de mayo de 2024; Acta número 52 del 30 de mayo de 2024; Acta número 53 del 5 de junio de 2024; Acta número 54 del 11 de junio de 2024; Acta número 55 del 12 de junio de 2024; Acta número 56 del 18 de junio de 2024; Acta número 01 del 23 de julio de 2024; Acta número 2 del 24 de julio de 2024; Acta número 03 del 30 de julio de 2024; Acta número 04 del 5 de agosto de 2024; Acta número 05 del 6 de agosto de 2024; Acta número 06 del 13 de agosto de 2024; Acta número 07 del 14 de agosto de 2024.

III

Anuncio de proyectos para la próxima sesión

IV

Consideración y votación de proyectos en primer debate

1. Proyecto de Ley número 08 de 2024 Senado, por el cual se fortalece la lucha contra el maltrato animal - Ley Ángel.

Autores: Honorables Senadores *Andrea Padilla Villarraga, Berenice Bedoya Pérez, John Jairo Roldan Avendaño, Fabián Díaz Plata, Yenny Esperanza Rozo Zambrano, Ana Carolina Espitia Jerez, Nadia Georgette Blel Scaff, Martha Isabel Peralta Epieyú, Marcos Daniel Pineda García, Nicolás Albeiro Echeverry Alvarán, Andrés Felipe Guerra Hoyos, Claudia Pérez Giraldo, Humberto De la Calle Lombana, Jonathan Pulido Hernández.* - honorables Representantes *Cristian Danilo Avendaño Fino, Alirio Uribe Muñoz, Juan Sebastián Gómez González, Juan Camilo Londoño Barrera, Ana Rogelia Monsalve Álvarez, Alejandro García Ríos.*

Ponente: Primer Debate: honorable Senador *Ariel Ávila Martínez.*

Publicación: Proyecto Original: **Gaceta del Congreso** número 1121 de 2024.

Ponencia 1º Primer Debate: **Gaceta del Congreso** número

Para ver la ponencia por favor dar clic aquí:

2. Proyecto de Ley número 46 de 2024 Senado, 030 de 2023 Cámara, por medio de la cual la nación y el Congreso de la

República conmemoran los 173 años de la Ley 2ª de 1851 que abolió la esclavitud, se crean el “Centro de Pensamiento Negro, Afrocolombiano Raizal y Palenquero” y el “Museo Negro, Afrocolombiano, Raizal y Palenquero” y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorables Representantes Astrid Sánchez Montes de Oca, Andrés Jiménez Vargas, Juan Daniel Peñuela. Honorables Senadores Nicolás Albeiro Echeverry Alvarán y otras firmas.

Ponente: Primer Debate: honorable Senador *Alfredo Deluque Zuleta*.

Publicación: Proyecto Original: **Gaceta del Congreso** número 964 de 2023.

Texto Aprobado. Plenaria Cámara: **Gaceta del Congreso** número 1050 de 2024.

Ponencia 1º Primer Debate Senado: **Gaceta del Congreso** número

Para ver la ponencia por favor dar clic aquí:

V

Lo que propongan los honorables senadores (as)

VI

Negocios sustanciados por la presidencia

El Presidente,

Honorable Senador *Ariel Fernando Ávila Martínez*.

El Vicepresidente,

Honorable Senador *Carlos Fernando Motoa Solarte*.

La Secretaria General,

Doctora *Yury Lineth Sierra Torres*.

La Presidencia abre la discusión del orden del día, para someterlo a votación una vez se conforme el quorum decisorio.

La Presidencia Interviene para un Punto de Orden:

Muchas gracias Secretaria, quería presentarle a los Senadores que están presentes en esta sesión una decisión que hemos tomado como Mesa Directiva con el Presidente, la Secretaria, de permitir en la sesión de hoy cumpliendo con los requisitos de publicidad que exige el reglamento del Congreso y la Carta Política de Colombia, autorizar la reproducción física de las diferentes ponencias de los proyectos que se van a discutir el día de hoy ¿por qué razón? ¿por qué no se ha logrado publicar en la Gaceta respectiva? Porque el Congreso, particularmente Senado la República presenta una contingencia y es que el Ministerio de Hacienda no ha girado los recursos que le corresponde para el funcionamiento ordinario de esta Corporación.

Por supuesto ante esa contingencia la ley establece una excepción y es precisamente a la cual hemos recurrido, para cumplir repito, con el principio de publicidad, la secretaria previamente ha entregado y ha suministrado a cada despacho de los

Senadores las ponencias que hoy van a ser discutidas y que previamente fueron anunciadas, que están en el orden del día.

Con ese argumento Secretaria y basados en la Ley 5ª, pues no tendremos ningún inconveniente en adelantar los debates respectivos, me anticipo ante cualquier inquietud que se pueda presentar por parte de los Senadores.

Demos un receso de máximo 10 minutos y volvemos a llamar a lista, a premiar por favor Secretaria a los Senadores, porque si en el siguiente llamado a lista pues no tenemos el quórum requerido nos corresponde levantar esta importante sesión, muy a pesar de la voluntad de la Mesa Directiva.

Atendido instrucciones de la Presidencia la secretaria da lectura al siguiente punto del orden del día.

III

Anuncio de proyectos para la próxima sesión

La Secretaria da lectura a los proyectos que, por disposición de la Presidencia, se someterán a discusión y votación en la próxima sesión ordinaria de la Comisión de conformidad con el artículo 160 inciso 5º. de la Constitución Política:

- **Proyecto de Ley número 08 de 2023 Senado, por el cual se fortalece la lucha contra el maltrato animal - Ley Ángel.**
- **Proyecto de Ley número 46 de 2024 Senado, 030 de 2023 Cámara, por medio de la cual la nación y el Congreso de la República conmemoran los 173 años de la Ley 2 de 1851 que abolió la esclavitud, se crean el “Centro de Pensamiento Negro, Afrocolombiano Raizal y Palenquero” y el “Museo Negro, Afrocolombiano, Raizal y Palenquero” y se dictan otras disposiciones.**
- **Proyecto de Acto Legislativo número 20 de 2024 Senado, 436 de 2024 Cámara, por el cual se modifica el artículo 65 de la Constitución Política de Colombia”. SEGUNDA VUELTA**
- **Proyecto de Acto Legislativo número 03 de 2024 Senado, por medio del cual se modifican los artículos 264 y 265 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones.**

Atendiendo instrucciones de la Presidencia la secretaria da lectura al siguiente punto del orden del día.

IV

Consideración y votación de proyectos en primer debate

- **Proyecto de Ley número 008 de 2024 Senado, por el cual se fortalece la lucha contra el maltrato animal - Ley Ángel.**

La Secretaria informa que la ponencia para primer debate aún no se encuentra publicada en la gaceta del Congreso y fue distribuida a todos los miembros

de la comisión tal como lo prevé el artículo 156 de la Ley 5ª de 1992 recientemente modificada por la Ley 2390 de 2024. La Secretaria certifica además que esta distribución se hizo cumpliendo con los tres requisitos definidos por la Jurisprudencia constitucional a saber: autorización del Presidente, reparto previo a la sesión y solicitud de posterior publicación en la *Gaceta de Congreso* Sentencia C-034/09, C-915/01.

Atendiendo instrucciones de la Presidencia la secretaria da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia.

La Presidencia abre la discusión de la proposición positiva con que termina el informe de ponencia y concede el uso de la palabra al ponente honorable Senador

Ariel Fernando Ávila Martínez:

Presidente muy amable, muchísimas gracias, Senadores y Senadoras yo no voy a tomarme los 20 minutos, creo que me tomaré unos 10 minutos para explicar y voy a colocar cronómetro, para explicar este proyecto y como algunos no han llegado, le pido a los asesores y asesoras que me regalen un poquito de su atención, para yo poderles explicar.

consideraciones éticas de este proyecto, antes de entrar a explicar el articulado y el propósito del proyecto:

El primero y que ya es un avance que tenemos en la legislación colombiana, es la consideración de un ser sintiente y su derecho a no sufrir como cualquier ser sintiente, la profundidad de este argumento está en que ningún ser sintiente en este caso, puede ser maltratado, agredido, atentar contra su vida, pero sobre todo que tiene el derecho a no sufrir, a que no se ejerza una violencia prolongada con sevicia sobre ese ser.

Y la segunda consideración, si partimos del principio de que efectivamente hoy la legislación nos da la posibilidad de que ningún ser sintiente tiene por qué sufrir, es que entonces el contraargumento es que el estado tiene el deber de intervenir cuando uno de estos seres está sufriendo.

Y en esto la legislación, ayer hablaba con Andrea, con la Senadora Andrea Padilla, sobre este proyecto y había un abogado el señor Bernate nos decía frase estupenda, nos decía en el año 94 me acuerdo hay una sentencia, donde incluso una sentencia de la Corte Constitucional llegaba a permitir el uso de la violencia por parte del varón contra la mujer en una relación de pareja en determinados casos y hoy 30 años después, ya eso es totalmente impensable.

Entonces el sistema jurídico más que transformarse va evolucionando y ha evolucionado frente a los seres sintientes...

... Entonces bajo estas 2 consideraciones éticas, el derecho a no sufrir y el deber de intervenir por parte del estado, este proyecto de ley tiene 3 grandes objetivos:

1. Una modificación del régimen penal frente a los delitos contra los animales.

2. Y es muy importante, ustedes van a ver más o menos una serie de 6 o 7 artículos donde lo que se busca es unificar toda la dispersión normativa que existe y particularmente está una ley, la Ley 84 de 1989, la 1774 del 2016 y la 1801 de 2016, entonces básicamente lo que hacemos acá es y si ustedes lo leyeron, como lo leyeron en la exposición de motivos, muchas veces los inspectores de policía no saben si aplicar lo del nuevo Código de Policía o no saben si aplicar la Ley de 1989, hay varios ejemplos de la exposición de motivos, entonces lo que hacemos aquí es dar claridad y unificamos, se permite la doble instancia, hay audiencias verbales, todo el procedimiento jurídico está supremamente detallado.

3. Es la implementación de unas medidas orientadas, uno a la sensibilización y lo otro, pues a una ruta de atención, para que ello no se vuelva a repetir.

Ahora le quiero pedir aquí a la sala que, si me puede hacer la siguiente presentación, para mostrarle una serie de datos muy rápidos y poder justificar esto, pero ¿la tenemos o no la tenemos? y si no pues yo puedo avanzar, no pasa nada.

Básicamente el dato o los datos que nosotros tenemos o que se han recogido, es que el 41% de las personas condenadas por delitos violentos tienen antecedentes de maltrato, el 86% de las mujeres víctimas de violencia refieren maltrato a los animales de compañía, el 86% de las mujeres que sufrieron maltrato dicen que la persona que las maltrató además maltrata los animales de compañía y el 81% de los hombres condenados por violencia de género han incurrido en maltrato animal.

El dato estadístico es muy alto, 86 y 81%, diría yo es bastante alto, es muy difícil en encontrar una paridad de estas más allá del 50%, en el 86 y el 81% se demuestra pues que es prácticamente igual y entre 2016 y 2024 han sido atendidos alrededor de 14.000 denuncias por delitos de maltrato animal, 5 denuncias diarias y seguramente si cuando pongamos la ruta de atención si ustedes aprueban este proyecto y lo aprobamos en los cuatro debates, pues seguramente vamos a tener que se van a disparar estas cifras una vez tengamos la ruta de atención.

Entonces este proyecto que, si bien como digo, lo que hace es una actualización del régimen penal, no solo contempla el tema punitivo, si quieren pasan, ahí está la foto de ángel, es el animal de compañía o perrito que tenía 4 o 5 meses cuando fue despellejado vivo, le han hecho 20 cirugías y creo que está aquí presente en la parte de atrás. Pero pasamos, eso ya lo expliqué, pasamos si quieren, ya lo expliqué.

Estos son los datos que nosotros hemos sacado, del 81 y 86% en el caso de mujeres víctimas de violencia refieren que los animales de compañía también han sufrido, si quiere pasamos, las 5 denuncias diarias, esto se va a disparar con la ruta de atención, como es de esperarse, bajamos.

Entonces tenemos un componente policivo, un componente pedagógico y el componente penal como ustedes lo ven en los 18 artículos y nosotros sabemos que la mayoría de municipios, de ciudades, pues necesitan una serie de capacitaciones a inspectores de policía o a las autoridades de policía que hagan sus veces en primera y segunda instancia y para eso está el componente de capacitación integral, como ustedes lo leen al final del proyecto se le da 6 meses al Ministerio y al sistema para que expida la reglamentación de estas capacitaciones.

Y en el componente penal, que yo creo que es el que, pasamos si es tan amable, esta actualización de conductas constitutivas de maltrato animal, yo en esto quiero ser un poquito claro, el derecho, me perdona aquí el maestro Humberto de la Calle, el derecho si bien lo que reserva es un statu quo, el derecho evoluciona y como yo les digo, la Ley 84 del 89 no da cuenta de todos los avances que ha tenido esta sociedad en materia de la identificación y el trámite del maltrato animal.

Entonces aquí lo que nosotros hacemos es una actualización sencilla, se crea un proceso sancionatorio policivo propio del maltrato animal, con el fin de subsanar la dispersión normativa, ya lo he dicho, entre el nuevo Código de Policía, que ya tiene como 10 años y la Ley de 1989 la Ley 84 y se crea la ruta de maltrato animal.

El articulado, el articulado en sus 18 artículos tiene unas excepciones y yo quiero ser claro en esto Senadores y Senadoras, yo no estoy de acuerdo, pero sabemos que si no metemos esto pues el proyecto no nos pasa, en el artículo 7° se excluye el coleo, las corralejas, las riñas de gallos, etcétera y procedimientos utilizados en estos espectáculos, yo no estoy de acuerdo, pero sabemos que esto ha generado con debate, eso queda excluido de este proyecto para no generar el mayor debate, dando cuenta que la sociedad todavía tiene debate sobre eso.

Y quedan exceptuados lo dispuesto en el numeral 1, 3, 4 y 18 del presente artículo los actos de aprehensión y apoderamiento de casa y pesca comercial o industrial, también hay uno puede estar en desacuerdo en el tema ético, pero entendemos que las sociedades no han avanzado en eso, entonces están las exclusiones, para que no nos digan no es que ahí hay un mico, hay algo debajo, no, excluimos todos estos espectáculos y se queda únicamente al maltrato animal.

Presidente ese es el proyecto, Senadores y Senadoras estamos dispuestos, ya hay unas proposiciones avaladas, ahorita las miraremos y muchas gracias entonces Presidente.

Siendo 10:36 a. m. La secretaria informa que se registrado Quorum Decisorio de conformidad con lo previsto en el artículo 145 de la Constitución y regulado en el artículo 116 de la Ley 5ª de 1992.

La Presidencia cierra la discusión del orden del día y sometida a votación es aprobado por

unanimidad de los asistentes, mediante votación ordinaria sin solicitud de votación nominal.

La Presidencia continua con la discusión de la proposición positiva con que termina el informe de ponencia y concede el uso de la palabra a los honorable Senadores:

Germán Alcides Blanco Álvarez:

Muchas gracias Presidente, sí, la verdad es que como yo tengo 3 o 4 inquietudes pues estoy seguro que la Senadora podrá hacer alusión a ellas y ahí optimizamos tiempo y espacio.

Lo primero, es que yo pues no aparezco en el orden del día como autor del proyecto, como coautor, porque eso tiene una razón, yo firmé posteriormente una adenda, porque quise tomarme el tiempo de hacer una lectura adicional al proyecto, entonces sí soy coautor, pero pues obviamente aparezco es en una adenda de la coautoría. Quería darle esa claridad primero.

Segundo, varios aspectos en este segundo, el primero, Senadora Padilla usted sabe que yo soy provida ¿cierto? usted sabe que yo soy provida y que pregonó que los provida lo debemos ser en todo lo que tenga vida, unos dirán entonces también los seres sintientes, claro, tienen vida, estamos hablando de los animales y yo siempre me cuestiono con este tipo de proyectos ¿por qué cuando llega al Congreso de la República un proyecto de aborto, los que pregonan que respecto de los animales hay que conservar su vida y castigar su maltrato, no votan para que el aborto no exista en el país? sino que por el contrario votan el aborto en el país, votan la eutanasia, o sea, votan contra la vida.

Ese es un cuestionamiento que no me dejaré de hacer y que estos son los escenarios y las Plenarias donde hay que repetirlo, porque este proyecto defiende la vida de los animales.

Pero yo quisiera saber si está en consonancia con la defensa de la vida de los seres humanos, si está en consonancia con la defensa o no del aborto, que allá públicamente o tal vez de soslayo algunos hacen o no. Esa es una primera inquietud.

La segunda, es segregar el tema en los animales para venir a legislar en función de perros y gatos, entonces no toquemos el coleo porque ni riesgos, se nos viene encima los llanos orientales, no toquemos las corralejas porque nos vienen encima los departamentos de la costa y algunos con límites en Antioquia y en otros departamentos, no toquemos las peleas de gallos porque esa gente nos llenó 3 veces la Plaza de Bolívar cuando discutíamos lo de gallos.

Es como si tuviéramos unos temores reverenciales, pero para otras cosas sí podemos legislar, entonces los animales los clasificamos, yo tengo perro y tengo 2 gatos, entonces yo no estoy hablando en contra de eso, no, no, yo voy provida, los seres sintientes claro y por eso soy coautor de este proyecto también Senadora Padilla, pero yo sí necesito explicaciones adicionales.

Por ejemplo, el proyecto habla de delitos contra la vida, contra la integridad física y emocional de los animales y a mí el tema emocional, yo también soy psicólogo, sí me gustaría que tuviera unas explicaciones adicionales en el tema emocional animal que usted maneja, pero que deben quedar suficientemente claros en las discusiones, porque claro que sabemos de cómo se atenta contra la vida o cómo atentan en la agresión física que hacen contra los animales, pero cuando usted habla del tema emocional de los animales, venga que usted está pisando blandito y hasta dónde podemos llegar con el tema, del tema emocional de los animales.

Yo presenté una proposición porque el Artículo 18 tiene una repetición en la parte final, cuando habla de la derogatoria, las que le sean contrarias se está repitiendo, es más de forma que de fondo, pero eso nos permite que en este momento se pueda modificar.

Y por último, yo no sé si lo que tengamos que hacer desde la Mesa Directiva a futuro es la acumulación de algunos proyectos, porque empiezan a escucharse que vienen unos proyectos y se van a radicar también por Comisión Primera, a mí me buscó ayer el asistente de la Senadora Esmeralda Hernández y me habló de un proyecto de zoofilia, un proyecto que tiene que ver con el maltrato, con la violación de los animales, o sea, unas cosas muy parecidas y me dijo: ¿tú quisieras ser el ponente? y le dije: yo no soy el que decide esas cosas, radíquelo y la Mesa Directiva determinará quién va a ser ponente de los proyectos.

Pero entonces me generó la inquietud, nosotros sabemos que hay connotados animalistas en el Congreso y usted es una de ellas, si no la que más y sabe el cariño especial que le tengo y el reconocimiento, hay otros con el ánimo y el interés de ir radicando a ver cómo hacemos un compendio, que como bien lo hace este proyecto es una construcción colectiva, hay un reconocimiento a una construcción colectiva, una unificación normativa, sí y hay una modificación normativa de muchos años, desde el 89, está usted entrando a hacer unas modificaciones y obviamente toca el Código de Convivencia Ciudadana, que como decía el ponente Ariel, es mucho más nuevo.

Y también hay una creación de una ruta de atención, que a mí me parece demasiado importante, con unos procesos sancionatorios, o sea ¿por qué estoy en esta introducción? y ya término, es porque yo respaldo el proyecto, claro y más cuando se trata de los seres sintientes, contra el maltrato animal, contra quienes atentan contra la vida de los animales, usted me va a explicar lo emocional, pero yo sí quiero dejar planteado que se están presentando unos de mi autoría, otros de otros, proyectos para defender la vida de los seres humanos, de los seres humanos desde su concepción, desde su concepción y ahí yo me quiero encontrar con los animalistas connotados, con los defensores de estos proyectos, para que hagamos en conjunto un ejercicio de defender la vida en todos los aspectos y no solamente la vida

animal, sino fundamentalmente también la vida del ser humano.

Por último, el Consejo Superior de Política Criminal, nosotros acabamos de elegir una miembro de esta Comisión, la doctora Paloma al Consejo Superior de Política Criminal, no hay un ejemplo del Consejo Superior de Política Criminal que diga estoy de acuerdo, bien puedan avancen, vamos a modificar los códigos, no lo hay, en los años que yo llevo acá, eso parece ser una talanquera y una limitación, nosotros elegimos a alguien allá para que no lo tengan en cuenta para nada.

Pues yo aspiro y espero que este proyecto en los debates que restan alcance el concepto de ese Consejo Superior de Política Criminal, que no se necesita hoy, que sería bueno tenerlo, pero que durante el trámite se requiere porque o si no usted sabe la suerte que puede terminar corriendo el proyecto y ese Consejo de Política Criminal uno no sabe cómo piensan, eso es una integración tan extraña, que no hay un solo ejemplo en el Congreso donde ellos digan sí lo que está pensando la Senadora o la Senadora hace 3 periodos o 2, eso lo podemos incluir, no, nosotros no existimos para el Consejo de Política Criminal, es lo que ellos digan allá en medio de su sabiduría.

Y este proyecto es de iniciativa legislativa, legislativa, no es de iniciativa del ejecutivo y a mí me parece que ahí corremos en principio un riesgo, que no desanima, no, por el contrario, antes alerta a ver cómo hacemos para lograr que el proyecto termine siendo exitoso.

Por eso quise intervenir primero que usted, muchas gracias Presidente.

La presidencia concede el uso de la palabra al Alejandro Alberto Vega Pérez:

Presidente muchas gracias, un saludo a todos los miembros de la Comisión, la bienvenida a la Senadora Andrea Padilla, me suscribo en gran parte con la intervención del Senador Blanco, frente al interés de este Congreso, frente al cambio cultural, a la apropiación que en el país se ha sentido frente a al reconocimiento y garantía de los derechos de los animales como seres sintientes.

Y en eso no hay duda en la evolución legislativa que hemos tenido como país, como Estado, incluso con la Senadora Andrea Padilla hemos adelantado varios proyectos en los que aquí como ponente también hemos dado la discusión, pero en este punto particular tengo algunas inquietudes Senador Ávila, usted como Ponente y a la Senadora Andrea Padilla como autora principal, que me generan duda, que me gustaría antes de anunciar el voto a la ponencia que pudiéramos tener la claridad.

Y sobre todo es en una sensación que no solo en la protección de los derechos hacia los animales, sino hacia distintos ámbitos sociales y culturales, a veces pareciera como que aumentando las penas nosotros mejoramos las condiciones y eso los teóricos del derecho han dicho que se llama populismo punitivo y nos pasa con innumerables casos en los que a

través de leyes queremos agravar las penas y eso genera es un efecto contrario.

Creo que aquí lo que se amerita es mejorar el aparato judicial, para que la efectividad de la pena o de la sanción o del procedimiento sea la que realmente disuada al maltratador, en este caso de los animales, pero no la sanción, que en este caso estamos creando o se está proponiendo crear en este proyecto de ley.

En el artículo 6°, en el que se agrega también como verbo rector afectar gravemente la integridad física y emocional, de la que ya se refirió el Senador Blanco, que pues me gustaría también escuchar la explicación, pasamos señores Colegas, de una pena ya creada de 12 meses de prisión a 36 meses que es la máxima, de 12 la pena mínima 36 a una pena de 48 meses la mínima y 96 meses la máxima, no veo la justificación para el avance digamos de esa pena, pero adicionalmente a esto se modifica el artículo 68 que habla sobre la exclusión de beneficios y subrogados y estos delitos van a quedar exceptuados, es decir, no van a ser excarcelables, es decir, que aquí vamos a sí o sí cárcel mínimo de 48 meses mínimo, a 96 en este proceso.

Frente a esa decisión, quisiera también avanzar en que nada se dice del fortalecimiento al sistema judicial, hace 8 años que se creó la Ley 1774 y a raíz de eso la Fiscalía creó un grupo especial, el Grupo GELMA que ha venido avanzando y hay que reconocer cómo la Fiscalía se ha adecuado en estos 8 años, pero de las 10.800 denuncias apenas se han adelantado el 1.5% de las denuncias en la Fiscalía, 160 condenas, es decir, que hoy el problema no es de la pena, el problema es de la efectividad del procedimiento que hoy tiene la Fiscalía, el aparato judicial para generar la sanción, que una sanción como la que se había establecido en el Código Penal antes de la vigencia, que es de 12 meses a 36, que sigue siendo una sanción ejemplarizante, hoy lo que necesitamos es que la Fiscalía realmente tenga las herramientas para poder accionar.

Entonces, no creo en este estado que el aumento de la pena por sí solo disuada al maltratador y creo que aquí estamos mandando es un mensaje distinto a la comunidad de que el Estado está funcionando, pero en la realidad no va a pasar nada porque la Fiscalía va a seguir con las mismas herramientas que tiene y en nada se le está mejorando y los casos al contrario van a generar es mayor impunidad, porque vamos a mandar un mensaje de esperanza a la ciudadanía, pero al final la institucionalidad no va a tener cómo avanzar.

Frente al tema, tengo una pregunta puntual en el artículo 8° que modifica el artículo 6° de la Ley 84 del 89 Senador Ariel, particularmente en 2 numerales, el numeral 15 y el numeral 25, para contexto de los Colegas, ese artículo habla sobre las conductas que se consideran crueles por ley y que serán sancionadas.

El artículo 6° de la Ley 84 que establece las conductas que se considerarán crueles y que deberán ser sancionadas, particularmente la del artículo 15 y la del artículo 25 ¿de qué hablan? El artículo 15 habla de envenenar o intoxicar un animal, mi pregunta es frente al control de plagas ¿cómo será tenido en cuenta este articulado? porque pues con una sanción de 48 meses ¿cómo queda el control de plagas con este artículo frente al envenenar o intoxicar a un animal?

Y frente al artículo 25, mi preocupación es sobre quien cause sufrimiento a animales lactantes ¿cómo está la industria lechera? ¿cómo la industria lechera y en qué se genera o cuál va a ser el alcance de esta redacción? porque considerar que causar sufrimiento a animales lactantes y ¿cómo entonces vamos a compaginar esto con la industria lechera del país? son preguntas que quiero trasladarle y que me causan duda.

Y frente al artículo 8° querido doctor Ariel y Senadora Padilla, se elimina en el artículo 8° de la Ley 84, el artículo 10 del proyecto, se elimina la palabra deportiva cuando se habla de la pesca, este artículo fue objeto de estudio por parte de la Corte Constitucional en la que en una sentencia muy discutida se prohibió la pesca deportiva en el país, dándole un mandato al Estado para regularla, siendo esta actividad económica legítima en otros estados, falta regularse aquí en el país, ha sido el sustento de sectores campesinos de departamentos como el Vichada, como el Guainía, como el Meta, en los que incluso se ha visto cómo se ha repoblado y se han protegido especies de peces gracias a esta actividad, hoy se está prohibiendo y se está penalizando.

Creo que con estas preguntas e inquietudes Senadora Andrea Padilla, Senador Ariel Ávila, pues me gustaría escucharlas para poder continuar con el desarrollo del proyecto. Presidente, muchísimas gracias.

La presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Julián Gallo Cubillos:

Gracias Presidente, básicamente es para anunciar nuestro apoyo al proyecto, nos parece que aporta elementos importantes dentro de una agenda de iniciativas legislativas que hemos venido tramitando últimamente en el Congreso de la República y que tienen que ver con indudablemente un progreso importante de la sociedad cuando comienza a reflexionar acerca de los derechos más allá de la vida humana, en este caso de los seres sintientes, nos parece que ese elemento ya de por sí progresista nos anima a apoyar esta iniciativa.

Elementos importantes como el esfuerzo que se hace en tratar de agrupar digamos legislación dispersa que tenemos en estas materias, sin embargo, quiero llamar la atención sobre 2 preocupaciones fundamentales, una de ellas en la que hace relación a la autorización que se hace a las autoridades para entrar en un domicilio, nos parece que hay que

tener precaución digamos con ese tema, puesto que estamos hablando de un derecho fundamental constitucional y es proteger la intimidad de los hogares y por eso estamos radicando una proposición, que busca fundamentalmente poner digamos claramente unas limitaciones y que busca digamos modificar el artículo 13 del proyecto, voy a leer exactamente el texto que proponemos nosotros modificar, dice: artículo 13. Adiciónese es un numeral al artículo 163 de la Ley 1801 de 2016 así: 7. O sea, la autorización para entrar en un domicilio para socorrer a un animal cuando se tenga dice evidencia, nosotros estamos diciendo certeza, de conductas constitutivas de maltrato, que pongan en riesgo inminente la vida o integridad del animal.

Es decir, es buscando acotar al máximo esa autorización porque nos parece como ya lo señalé, que hace referencia a un derecho fundamental que es la privacidad.

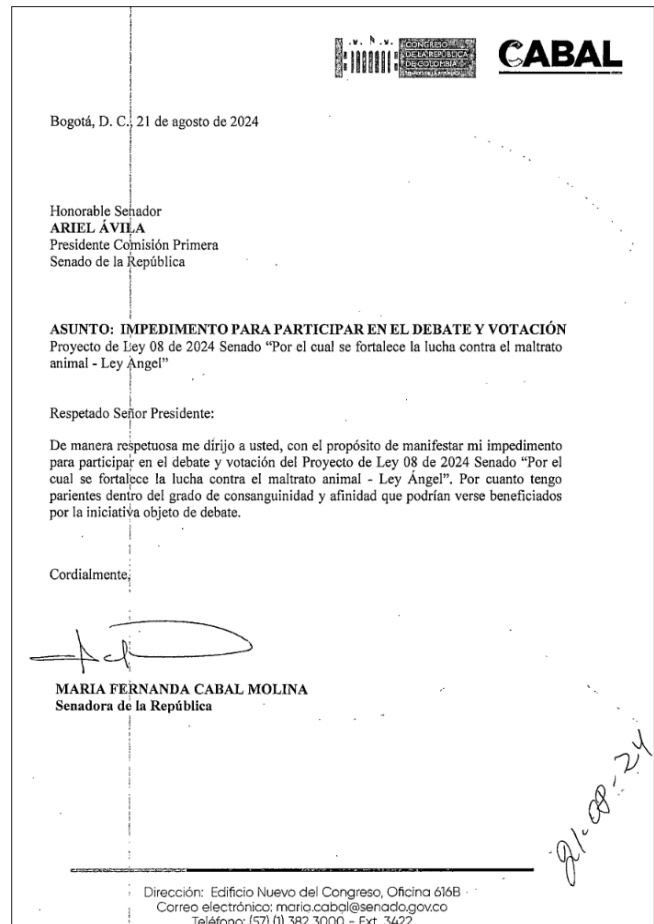
Y estamos radicando también una proposición que busca la eliminación, creo que aquí hay una diferencia en el articulado, la proposición dice el artículo 8°, entiendo que estaba en el proyecto original el 7 y es el tema de los subrogados penales, porque un poco en la misma vía que ya se ha planteado aquí, nosotros somos por principio convencidos de que la cárcel no soluciona los problemas, hemos venido aprobando regularmente en esta Comisión proyectos de ley de ese corte, que aumentan las penas, pero que a la larga cuando vemos en las estadísticas no termina solucionando el problema.

Uno entiende que el ánimo es un poco disuasivo, pero está claro de que una larga tradición punitivista en la legislación colombiana no ha logrado, ni va a lograr solucionar este, ni otros problemas que son de pronto de mayor calado, por eso radicamos la proposición eliminando ese artículo, buscando que podamos ponernos de acuerdo con la Senadora Ponente, en una redacción que apunte más en la dirección que aboga este artículo y es pues tratar de disminuir ese tipo de conductas claramente lesivas hoy en día de los derechos de los animales sintientes.

Entonces en eso consiste digamos la intervención, vamos a apoyar el proyecto y aspiramos a que en el caso de la segunda proposición que mencioné, estamos, tenemos la disposición pues de dejarlo radicado como constancia para avanzar, ya lo hemos hablado con la Senadora Padilla, en un texto que satisfaga digamos lo que se pretende en el proyecto, pero que no nos lleve a ese campo de creer que el simple aumento de penas va eliminar ese tipo de conductas.

Esa era la intervención, Presidente gracias.

La Presidencia informa que se ha radicado un impedimento para esta iniciativa y solicita a secretaria da lectura al impedimento, de conformidad con lo previsto en el artículo 291 de la Ley 5ª de 1992 modificado por el artículo 3º de la 2003 de 2019.



La Presidencia abre la discusión del impedimento radicado por la honorable Senadora María Fernanda Cabal Molina, cerrada la discusión, abre la votación, mediante sistema de votación nominal.

NOMBRE	VOTACIÓN	
	SÍ	NO
Ávila Martínez Ariel Fernando		X
Barreto Quiroga Óscar		X
Benavides Mora Carlos Alberto	X	
Blanco Álvarez Germán Alcides		X
Chagüi Flórez Julio Elías		X
De la Calle Lombana Humberto	X	
Deluque Zuleta Alfredo Rafael		X
Gallo Cubillos Julián		X
López Obregón Clara Eugenia		X
Motoa Solarte Carlos Fernando		X
Pizarro Rodríguez María José	X	
Pulido Hernández Jonathan Ferney	X	
Quilcué Vivas Aída Marina		X
Total	04	09

La Presidencia cierra la votación y por secretaria se informa el resultado:

TOTAL VOTOS: 13
POR EL SÍ: 04
POR EL NO: 09

En consecuencia, ha sido negado el impedimento y por parte de la secretaria se deja constancia que la honorable Senadora María Fernanda Cabal Molina, se retiró del recinto para no participar en la discusión y votación del impedimento.

La Presidencia continua con la discusión de la proposición positiva con que termina el informe

de ponencia y concede el uso de la palabra a los honorable Senadores:

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Andrea Padilla Villarraga:

Presidente muchísimas gracias, qué esperanzador estar aquí dando esta discusión, para mí la Comisión Primera del Senado tiene un brillo especial, les agradezco a todos los Senadores que han aceptado la autoría, no la coautoría, sino la plena autoría Senador Blanco de este proyecto de ley, al Senador Ariel Ávila por asumir esta ponencia.

Varios temas, lo primero que quiero decir, bueno el Senador Vega no está, pero voy a ir respondiendo, por supuesto este tema del populismo punitivo siempre será un debate de profundo calado, aquí digamos con profundas digamos connotaciones filosóficas, éticas, políticas, jurídicas, que tiene que ver en el fondo con la visión que tenemos de la vida, de la sociedad, lo justo, lo injusto.

My posición en este sentido es la siguiente y ayer hablábamos de hecho con 2 abogados penalistas, uno de ellos el Presidente del Colegio de Abogados Penalistas de Colombia - el doctor Francisco Bernate y es la máxima de que el derecho penal evidentemente es la última ratio, debe estar digamos en lo mínimo, pero ese mínimo tiene que contener a los más indefensos Senador Blanco, los niños, las niñas, los ancianos, las personas discapacitadas, las personas discriminadas por alguna condición particular o elección particular y por supuesto, los animales, los seres que no se pueden defender, los seres que son especialmente vulnerables deben estar contenidos en ese derecho mínimo.

En el 2016 dimos un avance o ustedes Senadores que ya estaban aquí, yo todavía no, dieron un avance importante y lo dimos como sociedad, con la Ley 1774 que defendió el Senador Chacón, pero esa ley se nos quedó corta, el derecho penal como todo el derecho es un cuerpo vivo, es un cuerpo que se va acompañando con los nuevos consensos sociales y hoy la ciudadanía es mucho más sensible, mucho más crítica frente al maltrato animal, se indigna y rechaza de manera vehemente los actos que agreden a los animales.

Por eso consideramos que esa tasación actual, esa aritmética penal actual que únicamente establece entre 12 y 36 meses, se nos quedó corta porque no permite que la Fiscalía solicite la medida de aseguramiento, no permite que la persona sea llevada ante un juez de garantías y de hecho, esta incorporación obedece a una solicitud de la Fiscalía, esto también para ir respondiendo un poco sobre el tema Senador Blanco del Consejo Nacional de Política Criminal, que además lo hablamos con el Senador Mota, hicimos ya la solicitud, efectivamente y hemos trabajado con Fiscalía Grupo GELMA, el doctor Juan Miguel que es la cabeza del Grupo GELMA y con Ministerio de Justicia, directamente con la Ministra.

Ellos de hecho nos enviaron como una comunicación informal Senadora Cabal, que no tiene un estatus de concepto, ellos entiendo no

conceptúan, donde nos dicen que les gusta el proyecto y entienden que este mínimo digamos de 48, obedece a esa intención de que pueda haber medida de aseguramiento, ellos nos decían que eventualmente si hay una resistencia en este sentido, podríamos pensar en 32 meses, que más el agravante nos diera ese mínimo para asegurar la medida de aseguramiento.

Ustedes saben Senadores, Senadoras, particularmente quienes ejercen o son formados en derecho, que este agravante es la mitad del mínimo, en este caso sería el 32 + 16 nos dan 48, lo que permitiría que exista una medida de aseguramiento.

Eso digamos frente al tema de los tiempos Senador Vega, la idea y le resumo, es quedar en la frontera para que por lo menos tengamos ese mínimo que nos permita que la Fiscalía solicite una medida de aseguramiento.

Sobre el tema de los subrogados penales, lo hablábamos con el Senador Benavides, con el Senador Gallo, que va a dejar entiendo una constancia para que lo trabajemos más a fondo, nosotros en principio planteábamos que fuera, digamos estaba mucho más amplia la redacción, entendimos que esto puede generar cierto resquemor y lo planteamos entonces únicamente para los agravantes que ya contempla la Ley 1774 Senador Luna, que son sevicia, el uso de menores de edad, que se haga por un funcionario público, en el espacio público o actos sexuales contra los animales.

Por indicación de la Fiscalía únicamente estaríamos dejando actos sexuales con animales, sevicia y niños y niñas, uso de menores de edad, entendiéndolo, esto obediendo a un enfoque digamos teórico que se llama el de violencia interrelacional Senador Humberto y es que en muchos casos, las cifras las decía el Senador Ariel -ponente, en muchos casos de violencia intrafamiliar se han identificado casos de abuso sexual a animales, de hecho, recuerdo un caso que fue muy sonado en Bogotá, el hombre cada vez que agredía a su compañera violaba a una de las gallinas causándole la muerte, como un acto de intimidación y chantaje.

Por eso ya en tantos países permiten que cuando las mujeres abandonan el hogar del agresor vayan con sus animales, porque también identificaron que no abandonaban el hogar agresor para no dejar al animal en manos de la persona violenta, generalmente un hombre.

Finalmente, sobre el ingreso y ya procedo a responder Senador Blanco y Senador Vega, sobre el tema del ingreso, la Corte Constitucional aquí se ha pronunciado en el sentido de permitir el ingreso para proteger digamos derechos superiores, como el derecho a la vida, entendiéndolo que el derecho a la intimidad que en este caso se podría ver afectado, se puede modular por la protección de un interés de superior jerarquía, un derecho superior.

Entendiéndolo por supuesto, que en estos casos siempre existe un control judicial posterior, aquí me refiero concretamente a 2 Sentencias, la C-212 del

17 que se refirió al Código de Policía, Ley 1801 y a la Sentencia C-022 del 2018.

A nosotros nos gusta Senador Gallo su propuesta, de hecho, lo hablábamos con el Senador Ariel Ávila de avalarla, porque hace mucho más garantista la redacción ¿en qué sentido? que únicamente se puede ingresar cuando exista certeza, ni siquiera evidencia, la evidencia puede ser gaseosa, cuando exista certeza de este maltrato, que ponga en riesgo inminente la vida o la integridad del animal.

Ahora con respecto Senador Blanco a sus cuestiones, abre usted todo un debate sobre la cuestión de la protección del no nacido ¿no? la cuestión del aborto y yo le quiero contar Senador Blanco, yo nunca he sido activista en este sentido, nunca, tengo por supuesto mi posición, pero esa decisión de la Corte que extendió los meses hasta recuérdeme usted 20 y pico meses de gestación, me pareció, 24 meses, semanas perdón, 24 semanas, me pareció un exabrupto, un exabrupto, de hecho, fue digamos de una audacia un poco temeraria diría yo, que ni siquiera es un camino que han tomado en otros países, digamos cortes de vanguardia. Yo ahí tengo una posición y yo quiero decirle que lo acompañaré a usted profundamente en esta discusión para buscar las mayores garantías, mi preocupación siempre será también Senador Blanco proteger la vida de la mujer, que hoy me preocupa, usted debe tener las cifras, de mortalidad de mujeres en un poco de lugares espantosos ilegales donde van a morir por este deseo de abortar.

Mi defensa Senador Blanco será siempre la vida del ser sintiente, el ser que tiene un sistema nervioso, que le permite sentir, sufrir, que incluso le permite tener conciencia de la propia vida y no crea, en esta cuestión de los animales también hay una discusión muy profunda, en la legislación actual, La 1774, se habla de todos los animales vertebrados, en el entendido de que en el 2012 la Declaración de Cambridge sobre la conciencia, dijo que los animales sintientes son los que tienen sistema nervioso, eso cija a los mamíferos, a las aves, algunos peces, a los anfibios y a los reptiles.

Pero recientemente Senadora Cabal, se ha abierto una discusión sobre si animales no vertebrados, por ejemplo, los cefalópodos, pulpos, tienen capacidad de sentencia, tienen incluso conciencia de sí mismos y tan es así, que en Inglaterra Senador De la Calle, hace 2 - 3 años se amplió la legislación de protección animal para incluir a los pulpos, a los cangrejos, a las langostas, esto es de una riqueza extraordinaria, prohibiendo que los cocinen vivos, por el sufrimiento que les causa este acto, entendiéndolo que aunque no son vertebrados, tienen capacidad de sentir por sus conexiones nerviosas.

Entonces mi defensa siempre será férrea sobre la sentencia Senador Blanco y en ese sentido, lo acompañaré plenamente en esta defensa de la prohibición del aborto cuando vulnere esa vida del ser sintiente, plenamente estaré con usted por convicción absoluta y por eso cuando a mí me

dicen que entonces yo soy una matarife porque me como las lechugas, pues me muero de la risa porque eso denota una profunda ignorancia, porque aunque muchas plantas se ha identificado Senador Humberto, siente, corrijo la palabra, responden a estímulos, no sienten en el sentido estricto de la sintensia, que solamente está habilitada por la posesión de un sistema nervioso, ahí es donde está digamos la diferencia profunda.

Estoy de acuerdo con usted Senador Blanco, con el Senador Ariel y estoy segura que, con muchos y muchas de acá, que una legislación de esta naturaleza no debería establecer estas diferencias, de hecho, me parece odiosa esa manera de dirigirse a los animales como los de consumo, de experimentación, de compañía, de entretenimiento, como si ontológicamente los animales vinieran con una suerte de destino, de servicio y de utilidad.

Yo creo que una legislación de protección animal Senador Blanco, debería ser integral, pero ciertamente también mi visión de la vida es profundamente pragmática y creo que nos toca ir avanzando en el marco de la política, en la democracia, estableciendo ciertos consensos, haciendo ciertas concesiones, para poder avanzar aunque sea de manera paulatina y a veces debo decirlo, exasperantemente lenta Senador De la Calle, pero así se conquistaron los derechos civiles, así las mujeres hemos conquistado derechos de manera paulatina, pragmática y progresiva.

El tema de los otros proyectos de ley Senador Blanco, estoy de acuerdo en que ojalá pudiésemos los congresistas trabajar de manera unificada, sin embargo, el otro proyecto que entiendo va a llegar a esta comisión plantea la creación de un tipo penal nuevo, el de la zoofilia y ahí yo tomo una distancia, no porque conceptualmente crea que no debe ser, sino porque hablando con Fiscalía ellos nos decían ustedes no se imaginan la dificultad que nos plantearía, casi que haría más mal que bien crear este tipo penal, porque tendríamos que responder a todas las denuncias por presunto abuso sexual zoofilia, aún sin que exista un daño en el animal, aún sin que exista evidencia y eso lo decía una persona de la Fiscalía de manera jocosa, no voy a desarrollar el chiste, tendríamos que establecer una seccional de la Fiscalía en la costa, solamente para atender las denuncias por zoofilia, nos haría inviable este asunto. Por esa razón entiendo que no hubo manera de unificar, porque apuntan estos proyectos a temas distintos.

Correcto, el tema emocional, gracias Senador Ariel, qué alegría saber que es psicólogo, yo también lo soy, psicóloga, he estudiado mucho el tema de la emocionalidad en los animales, no digamos lo voy a desarrollar aquí, pero me interesa muchísimo, simplemente lo que hicimos no es nada nuevo, en la redacción actual de la Ley 1774 está esta redacción: Delitos contra la vida, la integridad física y emocional de los animales, así está actualmente. Llegó Ángel.

De manera que, lo único que hicimos fue en el articulado incluir la palabra emocional, que hoy no está en el cuerpo del artículo, pero ya está en la Ley 1774 y efectivamente nos dicen, nos han dicho en Fiscalía, inspectores, que es un elemento interesante lo emocional, pero que no lo han podido desarrollar en la práctica, porque imagínese usted Senador Blanco si a duras penas sancionan o proceden cuando hay sangre, cuando hay evidencia de una lesión física muy fuerte y marcada, por ejemplo, no lo hacen cuando el animal está forrado en los huesos, tiene que haber sangre, tiene que haber sangre, pues imagínese usted lo emocional, cuando el animal tiene por ejemplo estereotipias.

Bienvenida Senadora Paloma con su perrito.

Entonces simplemente lo que hacemos en el texto es incluir la palabra emocional Senador Vega, en el cuerpo del artículo, pero ya está.

El tema de las plagas Senador Vega, se mantiene, el artículo 9° de la Ley 84 del 89 exceptúa el tema de plagas, nosotros no tocamos ese artículo, de manera que se mantiene la excepción y lo que usted dice es, ya me lo explicaban, yo no lo había entendido, tiene que ver con la causal 25 de ese artículo 6° del Estatuto Nacional de Protección Animal, que ya está en esa redacción, nos dicen que eliminar la palabra lactantes, estamos de acuerdo con esa eliminación y que quede únicamente gestantes, que es como está actualmente la redacción de la Ley 84 del año 89.

Espero haber sido concisa y clara en mi explicación, si usted me lo permite, si usted me lo permite presidente, quería simplemente invitarlos a ver a Ángel, es el perro por el cual este proyecto de ley lleva este nombre, Ley Ángel, es un perrito que hace varios años fue despellejado estando vivo, tenía tan solo 5 meses de edad, lo dejaron tirado en la calle, 3 días padeciendo sin ningún tipo de atención, de ninguna clase, Vivian que es la directora de la Asociación Mi Mejor Amigo lo rescató, tenía toda la piel colgando, ha tenido ya 20 intervenciones quirúrgicas y Vivian ve todos los días frente a su casa a quién hizo esto con Ángel, nunca hubo justicia, por eso ven que le escurre tanto la piel, que tiene pijama, porque bueno quedó absolutamente destruido, con la piel con echa tirones, pero es un perro que en algún momento le dijeron eutanasiarlo, Vivian se dio la lucha y hoy vive amado, feliz, es un perro con una energía tremenda, pero no hubo justicia, insisto, Vivian ve pasar por su casa todos los días al drogadicto que le hizo esto y simplemente espera que haya justicia divina o que esta Ley Ángel no permita que haya otras víctimas como nuestro precioso Ángel.

Así que le agradecemos mucho a Vivian por estar acá, que viene desde Chiquinquirá, por traerlo, no podemos aplaudir por favor...

...Terminé Senador y tenía un video sobre casos de abuso sexual, creo que es muy fuerte, creo que no es necesario presentarlo, muchas gracias presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Jonathan Ferney Pulido Hernández:

Bueno, buenos días para todos los Senadores y los asistentes presentes, Andrea - Senadora, es compañera casi que, de silla en la Plenaria, hoy está sentada en mi curul.

Y yo tenía una intervención en la que quisiera unirme a las palabras que el Senador Germán Blanco mencionó en cuanto al tema del aborto, hace 5 días las noticias en Colombia, las primeras planas, los medios registraban los siguientes titulares, voy a leer 3:

- Infobae: Gobierno reglamentó la interrupción voluntaria del embarazo hasta la semana 24, 6 meses.
- La Silla Vacía: Lista reglamentación para interrupción del embarazo hasta la semana 24, 6 meses.
- El Colombiano: Gobierno emitió la reglamentación que garantiza el acceso al aborto hasta la semana 24, 6 meses.

Yo le digo algo Senadora Andrea y qué bueno escucharla que usted está de acuerdo, a mí me duele profundamente ver el estado de Ángel hoy acá en esta Comisión, se lo dije a usted hace varias semanas, que me duele aún más que este caso haya quedado en impunidad, es escalofriante lo que le hicieron a Ángel y que no haya recibido ningún castigo el agresor, que es un enfermo y me duele al mismo tiempo y ya que el Senador Blanco abrió la puerta, pues yo quiero hacer parte también de sus comentarios, me duele al mismo tiempo que un bebé a los 6 meses, cuando ya tiene incluso cabello, cejas, se ha asesinado.

Gustavo Petro decía hace poco en una intervención, que los que le gritamos: ¡Fuera Petro! me incluyo, porque yo también lo quisiera fuera, somos asesinos, pero él es uno de los que apoya que un bebé de 6 meses sea asesinado y eso es una incoherencia extrema.

Respecto a los comentarios que hacen de populismo punitivo, Senadora, agresiones como las que sufrió Ángel no se pueden quedar en una simple multa, cualquier enfermo, cualquier loco que tenga plata entonces se cree con el derecho de agredir a un animal indefenso, porque tiene entonces el dinero para pagar una multa, aquí lo que nos toca es reconocer que este país necesita urgentemente varias correcciones en materia judicial, que el Código de Procedimiento Penal sea modificado, desde hace mucho tiempo debimos haber modificado ese Código de Procedimiento Penal.

¡Ah! que el tema de las cárceles no funciona, claro ¿qué va a funcionar si tenemos un hacinamiento del 25%? 20.647 cupos más, aquí es necesario que nosotros reforcemos el aparato judicial y que también tengamos espacios suficientes para que todo aquel que se decida hacer algo tan triste como

esto, reciba su castigo y vaya donde le corresponde ir.

Yo difiero en los que dicen que no y los respeto, respeto la opinión de los que dicen que no comparten el tema de cárceles y que esto es populismo punitivo, yo creo que un ciudadano cuando decide el camino delictivo, debe recibir como tal su castigo porque cometió un delito, yo creo que cuando un bandido sabe que lo que le viene es mano dura, entonces lo piensa dos veces antes de hacer algo como lo que le hicieron a Ángel, ese es mi pensamiento y así se burlen y así estén en contra y es irónico ¿no? porque personas que están muy a la defensa de casos como estos, están muy en contra de esos presidentes y de esos países donde al bandido se lo llevan directamente para la prisión y lo ponen a pagar como le corresponde.

Yo creo que sí es necesario que en Colombia haya mano dura y dejémonos de tanta impunidad, porque cuando usted dice Senadora Andrea que el agresor de Ángel pasa todos los días como si nada, eso es impunidad y eso es lo que se debería acabar en Colombia, pero ¿usted sabe algo Senadora? ese transitar del agresor de Ángel lo están viendo otros posibles agresores de otros animales, saben que aquí no pasa nada y que sencillamente con una multa arreglamos un daño tan impresionante como este.

Yo se lo manifesté, sus asesores se acercaron a mí y yo no los dejé ni siquiera hablar, les dije que no tenían nada de que convencerme, porque este proyecto yo lo apoyo completamente y uso mis minutos para felicitarla y agradecerle por este proyecto y por la lucha y la defensa que usted hace en pro de los animales, porque ellos no pueden hablar y ellos no se pueden defender, pero gracias a Dios hay personas como usted y su equipo que están en esta lucha.

Presenté 4 proposiciones que están avaladas, la mayoría de forma, hay una que habla de una reducción a la multa en caso de que la persona sancionada acepte la conducta, yo le agregué que no exista este beneficio para un reincidente, que no exista este premio para alguien que haya reincidente, de resto total apoyo Senadora Andrea, mil felicitaciones y gracias por el trabajo que usted está haciendo en pro de la defensa de los animales, muchas gracias Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Carlos Alberto Benavides Mora:

Gracias Presidente, en primer lugar, también quiero sumarme a las palabras que ya algunos de mis Colegas han enviado hacia la Senadora Padilla, yo creo que hay una causa que implica una concepción profunda de la vida y esa concepción profunda de la vida la tenemos que ir y la hemos ido ganando con una serie de esfuerzos, de luchas, de hacer visibles y sensibles justamente las más múltiples formas de cómo se expresa, como se manifiesta la vida y sin duda, tenemos que ir corriendo un camino múltiple también para que esa reivindicación integral de la

vida se manifieste en una serie de transformaciones concretas.

Porque yo creo que de eso se trata ¿no? legislar no solo se trata de desarrollar una serie de reacciones que son necesarias muchas veces, sino sobre todo de generar capacidades de transformación, de cambio, uno esperaría justamente una sociedad en la que ningún tipo de maltrato, de dolo, de sevicia hacia ninguna forma de vida se realice, ese es nuestro objetivo, es un objetivo de transformación productiva, cultural, potente y obviamente hay herramientas para desarrollarlo, una de ellas es una propuesta como esta, que busca justamente darle una, subrayar lo que implica el maltrato, la sevicia, una serie de prácticas que tienen que ver justamente con la vulneración integral de la vida.

Pero yo sí quiero recalcar que el objetivo es la transformación, que el objetivo no es el castigo en sí mismo y que como sociedad hagamos una suerte de festín del castigo, sino que busquemos el fin y el fin tiene que ver obviamente y con una serie de herramientas punitivas, pero sobre todo de transformación de prácticas ¿de cuáles prácticas? de las maneras como nosotros nos relacionamos entre seres humanos con los seres naturales, con el mundo del reino animal, no me gusta ya la expresión después de escucharte Andrea, porque creo que esa noción sintiente hay que explorarla mucho más, creo que justamente a nosotros nos han enseñado nuestros pueblos, las naciones indígenas de esta América, de esta Aby Yala, justamente a contemplar eso sintiente en múltiples formas de relación, en múltiples formas de creación de nuestra vida natural.

Yo he puesto unas 3 proposiciones, han sido aceptadas, tienen que ver sobre todo con forma, pero me quiero quedar con una constancia, que implica justamente entender las relaciones, una de ellas es el mundo de las diversas cosmovisiones en la que nos movemos y de las que tenemos que recoger muchísimas cosas. La Senadora Aída se acaba de retirar por una situación, pero justamente esas relaciones tienen que ver con la creación misma de la vida y de las relaciones profundas, de las redes vitales le llamamos nosotros, hay que restablecer las redes vitales fundamentales con los seres vivos en su integridad.

Y esas relaciones también pasan por esa comprensión de esas cosmovisiones diversas y múltiples, pero también por una serie de prácticas que están concebidas en el artículo 64 de la Constitución, alrededor de las vidas campesinas, las vidas campesinas en Colombia en cada una de las regiones que tienen que ver con la pesca, que tienen que ver con la agricultura, que tienen que ver con diversas formas del cuidado del agua, etcétera, etcétera. Tienen una serie de prácticas que es necesario entender un contexto en relación no solo como cosa y sujeto, que es usualmente como la noción penal muy clásica y si entender pluralismos jurídicos y demás, se aplica y quiero dejar esa constancia para que la sigamos conversando. Vuelvo y digo, comparto la filosofía profunda, lo que implica esta

ley en términos del rechazo a la crueldad, al dolo, a la sevicia, una serie de prácticas, pero sí quisiera que conversemos en ese ánimo de transformar las prácticas de la sociedad en su conjunto, que no se pueden decretar, sino que hay que ir desarrollando, generando potencias y capacidades, de que miremos con tranquilidad esas prácticas de la vida campesina, muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Alejandro Carlos Chacón Camargo:

Presidente voy a ser lo más sucinto posible y un respeto profundo por el Ponente y la Autora, yo he sido uno de los defensores desde cuando algunos que estaban hoy defendiendo animales no estaban en el Congreso, el maltrato animal, las defensas de lo que abre la defensa de los animales, esa lucha la di yo en el Congreso, en Plenaria de la Cámara, para ponernos en contexto de quién está hablando, porque pudiera pensarse que no hemos sido protectores o no defendamos los animales en este país y ni más faltaba decirlo y me perdonan por la inmodestia, pero me corresponde para lo que voy a hablar.

No puede ser posible que esta Comisión Primera doctor Humberto de la Calle, termine colocando más gravosa la condición a un animal, que la lesión que tenemos una persona en este país, a ver, para ponernos en el contexto, 16 meses tiene la lesión a una persona en este país como pena mínima y aquí le ponemos una lesión a un animal de 48 meses, con algo mucho más grave, por la seriedad que le corresponde a esta Primera con la justicia, congestión judicial ¿qué obliga si este Congreso apoya este aumento de pena? obliga a un señor fiscal, que ya hemos oído a la Fiscal Actual y a todos los fiscales a través del tiempo y a la señora Ministra de Justicia de este gobierno, hablando de precisamente revisar las condiciones de detención en este país, los principios de oportunidad, las penas excesivas, por la congestión que tenemos en nuestras cárceles.

Pues aquí obligaríamos a un señor fiscal a hacer el análisis obligatorio de la detención preventiva, la medida de aseguramiento, precisamente porque la pena mínima que le estamos poniendo obliga a esa circunstancia.

Eso no es menor, doctor David, yo estoy de acuerdo a revisarlo, ni más faltaba, pero no podemos darle paso en la Comisión Primera y a ver si lo arreglan en la, con el respeto a mí, doctor Blanco, en la Plenaria en la ponencia, porque es que no es menor lo que estamos acá. Ahora, yo requiero también la revisión de las causales del maltrato, lo que consideramos maltrato, porque también hay modificaciones allí y debemos mirar cada ítem por qué es que se analiza esa modificación, por qué consideran que debe cambiarse o no el término que hoy trae para cada uno de los antes literales y ahora numerales, que uno así mirando solo a groso modo, el doctor Vega mostró cómo podía solo agravar la condición de unos campesinos con el ganado, con precisamente en lactancia.

Yo les pido con el respeto que le hemos venido acompañando, yo tengo que reconocer de la doctora Padilla la ponderación, siempre la concertación, por eso sus proyectos siempre son tan de buen recibo, porque el trato de ella en su defensa de los animales siempre es respetuoso para aquellos que pudieran pensar y en eso la felicito doctora Padilla, por eso ha sido tan exitosa en su tarea legislativa en defensa de los animales.

Yo le acompañé unos proyectos, este proyecto no lo voy a acompañar, yo no voy a votarlo y si lo someten voy a votarlo negativo, estoy en contra de los principios que hemos defendido aquí en esta Comisión a través del tiempo sobre el tema de la punibilidad doctor Humberto, esto no tiene coherencia que aquellos que venimos discutiendo sobre las penas, sobre los estudios de punibilidad serios que deben tener los tipos penales, terminemos nosotros aquí obligando a los fiscales y a los jueces a dictarle medidas de aseguramiento por un maltrato animal.

Miren lo que terminamos con esa ley que además yo defendí, luché y saqué, en ese entonces el promotor y hacedor de esa ley el doctor Lozada, fue retirado por el Consejo de Estado y no había quien diera la lucha en el Partido Liberal por ese proyecto y yo di la lucha por el doctor Lozada por ese proyecto que abrió la defensa en el maltrato de los animales, cuando se abrió y terminamos mire con el vacío que terminamos, lo creo que lo mencionó el doctor Vega, considerando la Corte Constitucional precisamente por esa norma que la pesca deportiva era maltrato, estamos en mora de una revisión de las causales porque podemos terminar en maltrato precisamente en la alimentación, en cómo llegamos a aquellos que no somos veganos, a consumir productos de origen animal.

Esto no es menor, esto no es menor y no quiere decir que no la acompañemos doctora Padilla, yo le sugiero presidente, le sugiero querido Ponente, que para poderle dar, poder acompañar un proyecto nos sentemos a revisar los numerales y los articulados, si no yo me dispense doctora Padilla y no la acompañaré, por algo que además veo gravísimo, acabar los beneficios y los subrogados penales, ni siquiera para que el fiscal y el juez puedan valorar la libertad, sino que definitiva y obligatoriamente tiene que ir con medida de aseguramiento un maltrato animal, eso significa eliminar los subrogados penales, eliminamos los subrogados penales y subimos la pena a los mínimos de las medidas de aseguramiento.

¡Oiga! ¿Qué cara le vamos a dar a la señora Ministra de Justicia, a la señora Fiscal, a los que han discutido y discuten y hacen debates aquí sobre la congestión en las cárceles, la congestión judicial en este país? Por favor sensatez a la Comisión Primera, sensatez a la Comisión Primera y no es el propósito, ni más faltaba, pero yo creo que esto hay que revisarlo y yo si no estoy de acuerdo que pase a Plenaria a una revisión sin que podamos analizar precisamente ese articulado, gracias presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora María Fernanda Cabal Molina:

Gracias presidente, Senadora Andrea yo creo en el mismo sentido del Senador Chacón, pero además veo una mezcla, ustedes cogieron una norma que viene de hace muchos años, intentan actualizarla para dar respuesta a la violencia contra los animales, pero me parece que hay que mirar la proporcionalidad de las cosas, porque uno no puede sustraerse del país donde vive. Yo estoy absolutamente de acuerdo, porque además lo viví, yo usted le conté alguna vez que mi familia era la que recogía todos los perros, recogía perro callejero y el perro del vecino que se iba de viaje y el que nunca regresaba, toda la vida hubo perros en mi casa y perros curándose, alguna vez me llegó una gata que recogí yo no sabía que estaba preñada y tuvimos gaticos, hubo que llevarlos a la finca y se volvieron multiplicados casi geoméricamente del gaterio.

Recuerdo un vecino de en frete que golpeaba su perro y yo era chiquita y me quedó en mi memoria, porque en esa época no existía ni el policía para ir a someterlo a ninguna sanción, era uno yendo a gritarle al vecino que no le pegara al perro, yo veo que hoy hay una cantidad de actividades que se hacen y se publican en Instagram, yo contribuyo con algunas de esas fundaciones, porque es inaudito lo que hace un ser humano con un animal.

Yo le conté a usted que mi mamá llegó a tener 8 perros, solo uno era de esos que uno dice de raza, labrador heredado del hijo de otro que trajeron hace tiempos, el resto recogidos, recogimos uno que habían puesto en la llanta del carro bebé para que arrancara el carro y lo espichara, o sea, el nivel de maldad es parte de lo que vivimos en este plano físico.

Yo la acompaño en cuanto a que la violencia contra animales indefensos sea castigada, a donde no puedo llegar es a ponerle una cantidad de condiciones a esa persona, después que la va a dejar prácticamente sin ninguna actividad o capacidad posterior de supervivencia, usted a la gente le tiene que enseñar, lo que más le duele en principio es la multa y el dinero o la confiscación de algo, a un mafioso lo que le duele es que le quiten los bienes, la multa o la confiscación, claro que tiene que tener una anotación, no creo que el aumento de la pena lleve a nada distinto a lo que ha pasado en Colombia, que la justicia no opera, es un desastre. Pero la justicia no opera ya por otras condiciones, ojalá uno pudiera llevar preso al salvaje que le hizo eso a ese perrito, pero resulta que el salvaje que le hizo eso a ese perrito Andrea, era un drogadicto y aquí cuando pasamos unas leyes también para poder buscar el tratamiento del drogadicto, aquí hay una tendencia y una línea muy progre que dice que es que hay que preguntarle si quiere que lo llevemos a un centro de rehabilitación, porque es su derecho, no, no es su derecho, el drogadicto no se vale por sí mismo porque está fuera de realidad, el drogadicto

mató al hijo de un edil nuestro de Usme a puñaladas y el muchachito iba a ir a orar a su iglesia.

El drogadicto, el habitante de calle que aquí tiene una línea de protección especial, en la que yo no estoy de acuerdo, debe ser llevado a un tratamiento obligatorio, como hace uno con el hijo de uno, pero lo hace uno porque uno tiene recursos, el pobre no, aquí vivimos dramas en este recinto de hijos de empleadas que no tienen como pagar el que su niño pueda ser rehabilitado y a esa gente hay que ayudarle.

Entonces el loco que hizo eso es un drogadicto ¿cuál es el origen del problema? aquí claro que debería haber más cárceles, por supuesto, no puede ser que estén en las estaciones de policía y los pobres policías cuidando un hacinamiento que además ya la Corte estableció que está por fuera de la normalidad, ya lo decretó, entiendo que declaró que hay un estado de cosas inconstitucional en las cárceles de Colombia.

Entonces el problema es más complejo, yo la invitaría a que revisemos, sí, cómo penalizar estas conductas, pero sin dejar a esa persona 5 - 7 años en el ejercicio de esa actividad, porque te vas a encontrar gente campesina, gente que lo único que ha conocido es esa actividad y que de pronto, de pronto yo no voy a decir que por ignorante es malo, porque también hay gente rica que es mala, pero que cree que es normal y tiene un poco de perros llenos de sarna, muertos de hambre, lo ve uno en los videos de los balcones de las casas, esa señora del balcón de la casa, a esa hay que meterle es una multa, no la puedes llevar presa.

Entonces hay que tener realidad, porque no podemos tampoco llegar a los extremos de lidiar con una naturaleza sin el ser humano, la naturaleza y los animales se interrelacionan con un ser humano que tiene el uso de la razón para poder transformar, hoy muchas de las frutas que nos comemos están transformadas y hay una línea de pensamiento que dice que es que es transgénico, que por favor la ciencia y la tecnología ya nos han permitido que haya más comida.

Entonces, acompaño todo lo que no vaya en contra de lo que es el sentido común de las cosas, lo decía Chacón - el Senador, qué horror esa sentencia que prohibió la pesca deportiva porque el pez es sintiente, el niño en el vientre no, eso hay que legislarlo porque hay que tumbar esa sentencia ridícula donde la gente que ejercía la pesca deportiva tenía un ingreso legal, le toque irse a sembrar coca o le toca irse a la minería ilegal, o sea, uno no puede legislar en un universo ajeno a la sociedad y la cultura donde vive, no sin decir que hay que modificar malos hábitos, claro que hay que modificar malos hábitos.

Entonces yo creo que se puede mejorar el proyecto, para que no termine generando por proteger animales, que claro que hay que cuidar, termine generando otros efectos que no se quieren, castigemos, corriamos, pero no generemos unos

excesos, aquí somos muy proclives para aceptar muchas cosas.

Y le voy a poner un ejemplo que va a resultar incómodo para muchos de aquí, el Acuerdo de La Habana, semejantes atrocidades que cometieron los comandantes y miembros de la guerrilla con niños ¡ah, no! aquí había que pactar la paz, a como diera lugar, por encima de la moral, de los principios, del dolor de las víctimas, la paz por encima de la verdad y ahí vamos, regular ¿no? Regular.

Nunca sedamos principios así haya que negociar y aquí la defensa suya, que yo sé que es una misión de su vida, la acompañamos sin que eso genere unas condiciones después de desigualdad, de desequilibrio en cuanto a un ciudadano frente a la ley y ojalá reconsideráramos el tema de las personas drogadictas y muchas personas que sean habitantes de calle.

Y quiero recordarle, quiero recordarle algo que además me dio mucho dolor cuando degollaron al policía del ESMAD esas guardias campesinas, que son es puro guerrillero miliciano, cuando degollaron ese muchacho ahora otra vez en el mismo sitio de Chiribiquete, que ahí existía una fuerza de tarea del Ejército para evitar que tumben la selva y siembren coca, todas esas hordas que además llevaban a los campesinos a la fuerza y terminaron asesinando ese policía ¿sabe qué hacían con los perros? la guardia campesina, los desmembraba vivos, los quemó, los desmembró y los quemó, porque eran los perritos antinarcóticos que acompañan a la Policía, eso es un nivel de degradación brutal, así como lo hacen con seres humanos secuestrados, lo hacen con los animales.

Entonces generemos conciencia moral y la acompañamos, gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Paloma Valencia Laserna:

Muchísimas gracias señor presidente, yo creo que aquí todos estamos de acuerdo con la necesidad de que no haya posibilidad de que uno maltrate un animal y termine pagando una multa y quede libre, creo que todos queremos que haya penas privativas de la libertad.

Pero diciendo esto, yo coincido con muchas de las cosas que se han dicho, yo miro el proyecto y encuentro muchos problemas que me preocupan Senadora Andrea y arrancho tal vez por el artículo 3°, que dice una cosa que a uno en principio le parece bien, una persona que ha maltratado un animal debiera no poder volver a tener un animal.

Y ahí le hago 2 observaciones, la primera, la Corte ha sido clara en que no hay penas imprescriptibles, entonces tendríamos que decir por el doble del periodo de la pena o cualquier cosa así.

Pero lo segundo, es que yo veo absolutamente no implementable el tema, porque es que usted compra un perro y a usted no le piden antecedentes penales o compra un caballo y nadie le va a pedir antecedentes penales o compra un novillo y nadie le va a pedir

antecedentes penales, entonces ¿cómo? y si se lo encuentran entonces ¿qué pasa? ¿hay decomiso? tampoco lo dice la norma, aquí hay un montón de huecos.

Por otro lado, dice que no quiere que se paguen sumas de dinero y yo me preguntaba bueno y entonces Senador Chacón, uno va y dice que donó a una fundación que uno mismo hizo, que no hace nada por los animales y termina siendo cualquier cosa, es decir, creo que evitar que se paguen sumas de dinero, que más bien debieran ser tener una destinación específica en protección de animales, es enredarnos, porque entonces viene el tema de ¿a cómo lo compró? ¿si lo compró en el precio que era? entonces dice me costó 1 millón de pesos el alimento que compré, porque es muy bueno y entonces ¿quién va a verificar que realmente haya pagado el monto por el que lo condenaron? Es decir, estamos imprimiéndole a la justicia una serie de mecanismos que son muy complicados.

Me preocupa el tema de la integridad emocional Senador Andrea, porque estos son delitos penales ¿integridad emocional que vamos a entender? ¿que el perro se queda solo el fin de semana y entonces sufre mucho? ¿y eso es un delito? integridad emocional es un término sumamente amplio para un delito penal, yo creo que eso habría que eliminarlo, porque terminamos teniendo una cantidad de problemas muy grandes ¿qué es el bienestar emocional de un perro o de un gato o de un novillo o el bienestar emocional de la gallina? Entramos en un sitio donde me parece que se vuelve amplísimo.

Luego aparecen cualquiera de las conductas que se consideren como crueles y yo entiendo lo difícil que es definir la crueldad y estaba pensando que tal vez nosotros en esta Comisión ya hicimos ese ejercicio, cuando deslindamos el maltrato a los niños de pegarle a los niños ¿se acuerda? doctor Humberto, ese debate que tuvimos.

Y ese fue un debate muy profundo, porque cuando sacamos la ley de prohibición de pegarle a los niños, que no tiene efectos ni penales, ni civiles, lo distinguíamos del maltrato, pero entonces cuando yo leo las causales, primero, no veo la tipicidad ni de dolo, ni de culpa y creo que debe quedar muy claro que todas tienen que ser conductas dolosas, es decir, con la intención de dañar ¿no? porque es que es muy distinto una herida culposa a una herida dolosa. Y pensaba, remover, destruir, mutilar, alterar cualquier miembro, órgano, apéndice del animal vivo, sin que medie razón médica, so profiláctica o se ejecute para prevenir un daño o sufrimiento mayor del animal y me preguntaba, bueno la castración del ganado, que es un procedimiento bien salvaje, que tenemos en toda Colombia, él que haya ido a ver castrar ganado tiene que quedar muy impactado ¿va a terminar vinculado por aquí?

Luego miraba el tema de que los pueda hacer peleas, entiendo que tendríamos que agregar excepciones de ley y el numeral 7, animales vivos para probar, incrementar la agresividad o pericia

otros animales o prácticas de entrenamientos de humano u otros animales con fines armamentísticos y me preguntaba ¿los animales que estamos usando en minas antipersonales? Senadora Andrea ¿quedan sujetos ahí? Senador Ariel usted como ponente ¿cómo ve ese tema? porque cuando estamos usando perros, incluso ahora se están usando ratas para la detección de minas antipersonales, pues evidentemente el animal puede resultar no solamente herido sin no muerto, pero es que, si no termina herido muerto sin pierna el soldado, entonces muchos animales hoy les toca hacer trabajos muy difíciles y los hacen y yo me preguntaba ¿esto entonces lo prohíbe de manera definitiva?

Luego decíamos, mire este: privación de aire, luz, alimento, movimiento, espacio suficiente, abrigo, higiene, aseo, que le cause al animal daño o muerte o que le impida manifestar los comportamientos propios de la especie, yo pensaba bueno la gente que vive en una casa pequeña, que deja el gato solo y el gato sufre privación del espacio o del abrigo o de higiene de o aseo ¿eso es un delito? creo que estamos yendo demasiado lejos en la consagración de estas causales.

Recargar un trabajo mal de manera que le cause agotamiento, pues agotamiento nos causan las sesiones hasta las 12:00 de la noche y uno no diría que es maltrato a los Senadores, aquí nos estamos yendo a decir que si un animal se agota, entonces lo estamos maltratando, no, es que el trabajo físico de un animal pues le va a causar cansancio y agotamiento, lo que no puede es pasar a presentar una amenaza contra su vida y su integridad, creo que aquí hay que hacer un trabajo bien grande.

Luego vienen una cantidad de cosas que son matarlo, sepultarlo vivo, ahogarlo, pues creo que matarlo está incluido en todas esas, no tenemos que clasificar todas las formas en las cuales se pueden matar, causar muerte o sufrimientos a animales lactantes, yo inmediatamente me acordé de una de las cosas que más me traumatizaba cuando era chiquita y es que mi abuela tenía una lechería y venían los camiones a recoger los machos que se los llevan y que son lo que se compra como ternera, eso lo dejamos aquí prohibidos, yo sí quisiera saber si esto significa que todos los terneros lactantes toca criarlos, porque esto tiene un impacto sobre la ganadería pues del mundo.

Hay un proceso donde se va decidiendo que qué se queda y que no se queda, que a uno le puede parecer cruel, pero son las prácticas claras de la ganadería no solamente en Colombia, sino en el mundo, si toca criar todo lo que nace pues vamos a estar en un problema sumamente grave.

Luego pensaba, mutilar un animal exclusivamente por fines estéticos y yo pensaba: a mí no me gusta cortarle ni la cola, ni las orejas a los perros y mi hija tampoco tiene huecos para los aretes, porque me parece que es una decisión de ella, pero también pensaba: yo tuve perros a los que les cortan la cola y tampoco es que sea una cosa tan dramática como

para que genere una conducta penal, porque yo entiendo lo terrible que es mutilar un animal, pero hay razas a las que les cortan la cola, eso es casi que una tijera porque es un cartílago cuando nacen, a mí no me gusta, pero digo ya para llevarlo a una conducta penal.

Pues abandonar un animal arrollado o atropellado, pues yo no sé porque ¿es que esto lo que significa es que si uno se lo encuentra también lo tiene que recoger? y yo me lo preguntaba porque le estamos imponiendo una carga al ciudadano y entonces si deciden que, o sea, yo pienso que aquí podríamos dar un debate serio sobre todas este tipo de conductas, porque no todas me parecen, o sea, entiendo que uno quisiera proscribir muchas conductas, pero vuelvo y repito, hay una diferencia entre que uno prohíba conductas y la sancione penalmente.

Y vuelvo y repito, el proyecto de los niños, no me acuerdo quiénes estaban aquí en la legislatura pasada cuando lo sacamos, Senador Motoa tal vez usted estaba y decíamos una cosa de si usted le puede pegar o no a un niño, yo decía usted no le debe pegar a un niño, pero si usted le pegó una palmada ¿entonces es maltrato y va para la cárcel? pues no, evidentemente no, hay una línea entre conductas que quisiéramos que no sucedan y conductas que lo llevan a usted la cárcel Senador Blanco, que yo creo que no está dibujada en este proyecto.

Y yo por eso sugeriría mucho más que votarlo y arreglarlo a la carrera, que hagamos una subcomisión, que no tenga una semana sino unos días suficientes para tratar de establecer esas líneas, conductas que no son deseables, no necesariamente son conductas tipificadas como delito, conductas que usted puede sancionar de otra manera no tienen por qué entrar en la órbita penal y tampoco me parece bien que pensemos que el maltrato animal tenga penas superiores a la del maltrato a otra persona, a las lesiones personales que mencionaba el Senador Chacón.

Entonces yo vuelvo y digo, yo estoy totalmente de acuerdo con la idea de penas privativas de la libertad para quien maltrate animales, pero tengo muchas dudas sobre cómo está construido el proyecto y sobre todo en cuáles van a ser los límites entre conductas, que evidentemente infringen un dolor o infringen una sanción o un procedimiento a un animal y aquellas que por la gravedad constituyen maltrato y deben ser sancionadas penalmente.

Creo que esa línea hay que construirla en el proyecto, de manera que podamos todos votarlo con la tranquilidad que no vamos a estar judicializando pues los campesinos colombianos o la gente del campo, porque me parece que a veces creyéramos que solo los animales son los que tenemos en la casa y hay animales que trabajan, que viven, de los cuales depende la supervivencia de muchísimos colombianos y eso hay que tenerlo en cuenta para trazar líneas que defiendan y prohíban el maltrato animal, pero no sean sancionatorias contra costumbres y prácticas agropecuarias del país ya

muy arraigadas, que podemos hacer campañas para ir las cambiando, estoy de acuerdo, pero meterlos a la cárcel me parecería un despropósito, muchas gracias presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Humberto de la Calle Lombana:

Bueno presidente de manera muy breve, porque aun cuando el tema no está agotado en esta instancia, porque lo que estamos discutiendo es el informe de ponencia, yo primero quisiera decir cuál es mi orientación general y es la de votar afirmativamente la proposición, para que entremos en la discusión del articulado y lo hago dijéramos no solo inspirado por Ángel, porque nadie podría aplaudir esa barbaridad, es una cosa realmente salvaje, pero incluso, yo me remonto más bien a mi niñez, bueno también la Senadora Paloma Valencia habló de su niñez, en mi barrio los niños tenían caucheras para matar pájaros, era una cosa que entendíamos socialmente aceptable.

Por eso me pareció muy bien el planteamiento del señor Ponente, en el sentido de que es la sociedad toda la que ha ido cambiando y va la legalidad, en este caso va de remolque del cambio de valores y de una visión cultural respecto a lo que pudiéramos llamar las características de los animales y su incidencia y su carácter de seres sintientes.

En otras ocasiones el proceso es al revés, a veces la ley sí tiene un carácter pedagógico que incide directamente en la creación de nuevas culturas, a mí me parece que el mejor ejemplo es la Constitución del 91, la Constitución del 91 más allá de algunas disfuncionalidades yo sí creo que produjo un cambio cultural muy grande y ahí fue primero la norma y luego la evolución, pero dijéramos que eso ya es un poco especulativo y no tenemos tiempo para eso, sin perjuicio de que podamos volver sobre el particular.

En segundo lugar, a mí me parecería muy útil que no mezclemos temas alrededor de este proyecto, con el Senador Blanco hemos tenido siempre una discrepancia, yo le he admitido a él que la paradoja a juicio de él, no mío, la paradoja entre protección a los animales y aceptación del aborto pues podríamos discutirla luego, yo en eso tengo una visión diferente, porque dijéramos lo que ha significado el tema del aborto es que la Corte se ha movido por parámetros que muestran que la vida no es un absoluto, la protección de la vida no es absoluta, el ejemplo más sencillo es el de la legítima defensa, hablando de los humanos y en el caso de los animales también.

Luego, dijéramos que sí hay que hacer modulaciones y allí es donde la Corte ha mirado algo que hay personas como el Senador Blanco que no miran, que es las consecuencias de la prohibición del aborto frente a las mujeres, el aborto clandestino, luego dijéramos que ese es un tema mucho más complejo, hay un libro que recomiendo que se llama la lucha de los absolutos, en inglés, hablando del aborto, es muy difícil la discusión porque cada quien parte de manera absoluta desde su punto de

vista, luego el espacio para encontrar soluciones intermedias es difícil.

También me parece innecesario volver a hablar del Acuerdo de La Habana, yo comprendo que la Senadora Cabal recurrentemente acude a ese tema y tiene todo el derecho y plena competencia para hacerlo, pero yo quisiera que este proyecto entre comillas “se contaminara” aun cuando en el fondo aquí hay valores en juego.

Entonces voy a resumir, yo voto favorablemente la ponencia y comparto las ideas generales en este proyecto, porque me parece que obedecen a una situación de cultura que exige mayor garantía por parte de la legalidad en función de lo que la sociedad humana ha ido evolucionando, pero en el caso ya del examen del articulado, yo si quisiera que no nos forzamos, ni nos precipitamos señor presidente, porque algunas de las reflexiones que se han hecho aquí, yo creo que sí merecen un examen.

Dijéramos, el Senador Chacón habló del tema penal, de los subrogados penales, ahí surge una pregunta, es más una pregunta y particularmente para el Gobierno, porque lo que hemos visto realmente tras 2 años de Gobierno, es que la línea discursiva del Gobierno ha sido más bien la contraria, es decir, ablandando las soluciones distintas al encarcelamiento, casa por cárcel, reparación, justicia prospectiva, la propia Ministra en su primera intervención aquí lo mencionó y el anterior Ministro era muy consistente en una línea que genera una pregunta de coherencia del Estado, porque esto no es solo repito, un problema del Gobierno y del Congreso.

Aquí tenemos la competencia para legislar, pero ¿cuál es la política criminal que definitivamente vamos a impulsar? porque uno ve dijéramos variaciones tópicas, una política aparece siendo más permisiva hacia nuevas formas de justicia, pero a propósito de los aterradores acontecimientos que surgen en Colombia, entonces aparecen esos llamados a una conducta absolutamente condenatoria que se lo merece, pero con consecuencias que son justamente la cárcel, etcétera. Por eso me parece que el Senador Jota Pe no tiene razón en la integridad de su pensamiento, sí creo que tiene razón en apoyar, como lo haremos, el proyecto.

En segundo lugar, respecto de la exclusión del coleo y las riñas de gallo, yo ahí sí francamente no estoy de acuerdo, ahí me voy para el otro lado, porque me parece que también son actividades indignas, así haya grupos que nos presionen, pero realmente eso después de haber prohibido las corridas de toros, yo no veo ninguna razón para esa excepción, salvo la razón que usted da, que es tópica, que es como para buscarle una salida al proyecto y evitar que se vuelva este problema.

Y por último, ya término, algunas de las conductas me generan un cierto problema, algo dijo ya el Senador Chacón, con la experimentación médica, porque claro aquí lo que está pasando en la humanidad es que este núcleo de prerrogativas,

que luego ya llamamos derechos de los animales, se viene acercando a los derechos del ser humano, pero tampoco podemos pasar, eso lo dijo Chacón, más allá de lo que el ser humano tiene como estándar de protección.

Entonces hay una infinidad de procesos científicos que toman en consideración las modificaciones fisiológicas o biológicas de acciones en seres vivos, incluyendo el ser humano, es decir, a uno le chuzan la columna vertebral para examinar el líquido amniótico y eso ocurre estando en vida, podrá decirse bueno pero es que ese señor es un paciente y el animal no es paciente, pero yo creo que es muy peligroso si uno cierra toda capacidad investigativa aún con animales vivos, me parece que el damnificado va a ser la humanidad, esto es una discusión muy parecida a la del Presidente Bush en su momento que decía si hay procesos de maternidad asistida y sobran embriones, lo que hay es que botarlos porque preservar unos embriones, por ejemplo, para enfermedades futuras es una agresión a la naturaleza humana y a mí me parece que es todo lo contrario, que es lo que pasa con la congelación de células madre, etcétera.

Entonces todo para decir ya resumiendo, que en el articulado yo sí pediría que vamos examinando con cuidado, dentro en mi caso de la línea de apoyo y de felicitación a la Senadora Padilla, que además es una estupenda presentación, adicional a la del señor Ponente, que agradecemos sinceramente.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Clara Eugenia López Obregón:

Muchas gracias señor presidente, yo le comentaba a la Senadora Andrea Padilla como de niña me enfurecí en una clase de religión, cuando dijeron que los animales no tenían alma y yo le escribí una carta al Papa Pío XII reclamando, porque yo qué iba a hacer al cielo si no podía ir con mi perro Caupolicán, claro que era la reacción de una niña que todavía no había entrado en la vida, pero fíjese usted que el equivalente del alma de esa niña de 8 o 10 años, pues es el animal sintiente que nos trae hoy a consideración Andrea y que yo quiero también congratularla por su dedicación a esa causa.

Yo quiero decir que también votaré favorablemente la ponencia, especialmente porque sí veo la necesidad de cumplir 2 de los objetivos del proyecto, el de unificar la dispersión normativa existente en la materia y que afecta en la práctica la protección de la integridad de los animales y la necesidad de mayor sensibilización de la sociedad civil y de los funcionarios sobre esta materia, que de verdad es de suma gravedad.

Yo quiero decirle que en las campañas políticas me encontré en Risaralda, por ejemplo, con la noticia de que no existían solamente casas de pique en Tumaco y en Buenaventura de seres humanos, sino de animalitos, de gatos y de perros, para

entrenar a los niños a insensibilizarlos para que posteriormente pudieran hacer lo propio sobre sus congéneres. Entonces la salvajada es algo que desde luego tenemos que abordar en este Congreso.

Pero sí debo objetar como lo hizo el Senador Chacón, la parte penal, por una parte porque hay un nobel de economía de nombre Gary Becker, que se ganó el premio nobel por unos escritos en los que aplicaba las reglas económicas a la criminalidad y más o menos planteaba que el cálculo de cometer un delito no tiene tanto que ver con la pena y lo alto de la pena, sino con la certeza de que se la van a aplicar, porque si usted mira que primero lo puedan identificar, que si lo identifiquen encuentren las pruebas, que lo puedan juzgar, que si lo juzgan que lo condenen y que si lo condenen efectivamente lo metan a la cárcel, pues hay una distancia enorme y aquí en la Fiscalía las estadísticas son literalmente de impunidad entre el 95 y el 99% para delitos tan graves como el homicidio.

Entonces sin lugar a dudas, el tema de la impunidad no lo vamos a resolver solamente con aumentar las penas, pero sí es algo aleccionante en la sociedad y acompañe que se aumente el número y la descripción de en qué consiste el maltrato animal y ahí creo que tenemos que discutir como lo ha planteado Humberto De la Calle.

Pero las penas sí yo he presentado 2 proposiciones, una en que el artículo 6° se limite la pena, a la pena para que sea encarcelable a la mínima y la exclusión del artículo 7°, es que esta parte de la exclusión de los beneficios penales, lo único que hace es acabar con el principio de la posibilidad de la resocialización de la pena, es irredimible y no puede tener ningún subrogado penal, me parece que es algo desproporcionado y que seguramente va en contra de la dignidad y la autonomía según la Sentencia C-806 del 2002.

Lo mismo que la razonabilidad, es que la severidad de las penas propuestas y si encima de todo son amplias y finalmente se excluye de los beneficios y subrogados penales, pues no vamos a tener ninguna posibilidad de plantear una política criminal sensata, porque no son las altas penas, ni encerrar a la gente y votar la llave lo que va a arreglar la situación, yo estoy más por el lado de la socialización, de los cambios culturales, de generar las condiciones para que la gente entienda, fíjese usted qué tal lo que estaba planteando Paloma Valencia, en el campesino ¿qué es el maltrato animal con los animales de labor, de trabajo? fíjese ustedes lo que puede generar una norma de estas aplicada en otro contexto.

Entonces sí señor presidente, me uno a las congratulaciones y al reconocimiento y respeto por la posición de nuestra querida colega Andrea Padilla, pero creo que hemos llegado al límite, yo creo que mucho de lo bueno deja de ser tan bueno y en ese aspecto yo creo que debemos meditar muy bien, conciliar y generar un consenso ojalá como pudimos

hacer con la ley de la prohibición del matrimonio infantil, para que podamos avanzar en este tema sobre la causa y la necesidad y consenso, busquemos las fórmulas que nos generen el consenso sobre el tratamiento penal debido, muchas gracias.

La Presidencia Interviene para un Punto de Orden:

Gracias Senadora Clara López y suscribo la intervención que ha realizado en este momento en la Comisión Primera, fíjese que podemos lograr consensos y acuerdos, igualmente hacer un reconocimiento a las barras, han tenido un comportamiento ejemplar en el desarrollo de esta comisión, respetuosos, atentos y cumpliendo con las instrucciones que se imparten desde la Presidencia de la Comisión Primera.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora María José Pizarro Rodríguez:

Muchas gracias señor Presidente, en las últimas semanas hemos dado debates en este Congreso de la República que denotan la obligación o por lo menos el llamado de distintos sectores de la sociedad colombiana, así como sucede en distintos sectores de la sociedad mundial, a que como sociedades construyamos, valga la redundancia, sociedades distintas.

La semana pasada hablábamos de la prohibición matrimonio infantil y evidentemente aquí es escuchado distintos argumentos, pero yo quiero centrarme en eso, la obligación que tenemos hoy en pleno Siglo XXI, con toda la tecnología que hemos desarrollado, con la posibilidad de construir relaciones distintas entre nosotros y con otros seres con los que compartimos el planeta, en tiempos aciagos en los que definitivamente estamos pensando si será posible la vida en el planeta para nosotros los seres humanos, pero también para las plantas, para los animales, la vida misma en el planeta tierra y eso nos obliga a reflexiones como esta.

Nosotros en teoría somos los seres racionales, los seres conscientes y por lo tanto, nuestra responsabilidad debería ser muchísimo mayor, porque somos nosotros los que tenemos que establecer normas, límites, en el relacionamiento entre nosotros y con otros.

Dicen que un ser humano se puede medir por cómo trata a los niños, a los viejos y a los animales, ahí se mide la sensibilidad, no solamente la capacidad de razonar, sino la inteligencia emocional que deberíamos tener los seres humanos y nuestra responsabilidad y eso lo saben los pueblos étnicos, ancestrales de nuestros territorios y el mayor legado de América Latina hacia el mundo.

Y es la posibilidad de construir relaciones armónicas, amorosas, respetuosas, con quienes compartimos esta casa común, como diría el Papa Francisco, para poder entregarles a ustedes visiones

distintas dentro de su propia fe y creencias, de la forma en la que habitamos el planeta tierra.

Y yo creo que aquí hay valores importantísimos, el amor y el cuidado, que yo creo que es el mayor legado de las mujeres en este planeta, como nos relacionamos y cómo cuidamos a nuestros abuelos y abuelas, a nuestros padres, a nuestras madres, a nuestros niños y niñas, pero también a los animales, porque nosotras los cuidamos.

En la prehistoria cuando el hombre se iba a cazar la mujer se quedaba allí cuidando la vida y descubrió la agricultura, que las semillas caían al piso, que crecían las plantas y se transformó la vida del ser humano en el planeta tierra y hay rasgos que vuelvo y repito, deberían hoy hacer parte de la sociedad humana, la ternura, la sensibilidad, las emociones, la inteligencia emocional, que implica comprender que hay otros seres que tienen unos tipos de inteligencia distinta y que está ligadas a las emociones.

Yo escuchaba hace un momento, bueno, que le corten la cola a un perro ¿qué importa? sí importa porque la cola de un perro le da equilibrio, pero además expresa la emoción de ese animal ¿cómo no va a importar? como mis manos, si me las cortaran ¿cómo podría expresar de maneras distintas a la palabra? ¿cómo hacen las personas que no pueden ver? Tocan, sienten ¿cómo es que nosotros estamos entendiendo la inteligencia? nuestra responsabilidad en el planeta ¿será que no podemos pensar que la razón no lo es todo y que existen otras formas de inteligencia?

Y yo puedo entrar en la palabra retórica, podría venir acompañada de mis animales que Andrea sabe los amo y he amado siempre, que no hay nada que me produzca más ausencia que la ausencia de mi padre, de mis abuelas y de mi perra libertad con la que viajé por todo el continente latinoamericano.

Pero no se trata de eso, ni entrar en las palabras vacías de yo he defendido siempre la causa de los animales, no, el agradecimiento no es solamente a legisladores y legisladoras como Andrea, como Juan Carlos, como Esmeralda, más allá de las diferencias que a veces puedan existir entre nosotros en este trabajo difícil del Congreso de la República, el agradecimiento es a ustedes, a las cuidadoras, a las que están al frente de los refugios, a quienes levantan su voz por aquellos que no tienen voz, que no pueden decir que, es que no eligieron ese trabajo, es que decía la Senadora con respeto, aquí tenemos una jornada extenuante, pero es nuestra decisión estar aquí.

El otro día leía sobre los caballos mineros en el Reino Unido y hablaban de la historia del último caballo minero, seres que crecieron allá abajo, que nunca vieron la luz, que fueron obligados, forzados a ese trabajo, es que no los pagan y si no les pagan evidentemente no se trata aquí de pagarle a los caballos, pero ¡hombre! trátenlos con dignidad, que merecen comer, que merecen un espacio digno

donde descansar, es el trato que le damos a los otros, no se trata de acabar aquí con la ganadería, ni con la avicultura, pero ¿cuál es el trato que se le da? no se les puede tratar diferentes, no tenemos la tecnología y la conciencia para tratarles distinto.

Así que, evidentemente el agradecimiento es a ustedes, no solamente a Andrea, ni a Juan Carlos, a usted que están aquí y a todas las demás organizaciones de animales, pero lo triste es que lo que define al ser humano, que podría ser el amor, la ternura, el cuidado, la sensibilidad, la emoción, parece que es la crueldad, porque somos profundamente crueles, no es solo un tema de empatía, es que la crueldad no defina al ser humano, la indiferencia no defina al ser humano.

Así que, evidentemente yo sí voy a apoyar no solamente este proyecto de ley, sino cualquier proyecto de ley que busque humanizar al ser humano, humanizar a la sociedad y construir una sociedad completamente distinta y cuando sabemos que se ha naturalizado que los hombres abusen de las burras, por ejemplo, o de las perritas o de las gallinas, cuando a nadie le conduce eso, cuando pueden degollar a un animal y no importa es un animal, cuando pueden hacer cualquier tipo de vejamen contra otro ser porque es un animal, porque no puede hablar, porque no es igual a nosotros en teoría, pues definitivamente quienes creemos que es posible construir una sociedad distinta, apoyamos este tipo de iniciativas.

Me gusta la existencia de una ruta nacional de atención al maltrato animal, el enfoque de justicia restaurativa que trae este proyecto de ley, que nosotros lo entendemos para los seres humanos, pues por supuesto cuando se trata de animales también, la prohibición de tenencia de animales en caso de maltrato, pues evidentemente, claro que sí.

Y bueno como nos gustan tanto las cifras, porque cuando hablamos de cifras sonamos más inteligentes, más racionales, que cuando hablamos de emociones, cuando hablamos de emociones no, pues que hayan existido entre 2016 y 2024, 24.000 denuncias y solo 212 condenas, pues habla muchísimo de por qué siguen sucediendo este tipo de cosas en la total impunidad, hay 616 imputaciones, lo mismo sucede con el abuso sexual de las niñas y de los niños en este país, 98% de impunidad y nadie dice nada.

Pues muy bien, sí, defendemos a los niños y a las niñas, defendemos a los abuelos y a las abuelas y por eso pensamos que merecen un mínimo de dignidad en su vejez, así como acompañamos la prohibición del matrimonio infantil por lo mismo, finalmente apoyamos este proyecto de ley y cualquier proyecto de ley que busqué como lo dije hace un momento, que quienes estemos aquí sentados demos los debates que tenemos que dar, siempre con respeto, porque el debate sobre las ideas y no la ofensa...

Quienes compartimos este espacio y por supuesto, defendiendo siempre que es posible y que es necesario construir sociedades distintas que

enaltezcan al ser humano y su profunda humanidad, solo así seremos mejores. Muchas gracias, señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador David Luna Sánchez:

Presidente muchísimas gracias, voy a ser muy breve y arrancaría saludando, felicitando este proyecto que ha presentado la Senadora Andrea Padilla y que ha liderado como ponente el doctor Ariel Ávila, hace tal vez 17 años, 17 años, en esta misma Comisión yo me senté donde está hoy Jota Pe, en el ejercicio como representante a la cámara, en ese momento había presentado un proyecto de ley que buscaba penalizar el maltrato animal, fuimos derrotados estruendosamente, porque se decía en ese momento que no había ninguna justificación para hacerle un ajuste al Código Penal, en el entendido que esas normas no podrían bajo ninguna circunstancia tener unos agravantes, por distintas razones.

Gracias a Dios la vida y la historia ha cambiado, hoy estamos acá en un debate que creo yo es muy sano y muy sensato, para entender que los animales puede que no voten, pero sí sufren y sí sienten y merecen tener un respaldo por parte de la sociedad.

En segundo lugar, yo soy abogado, creo ser de una escuela que respeta profundamente el dogmatismo jurídico y el dogmatismo penal, pero también me parece injusto cuando se habla de populismo punitivo, yo acompañé en toda su gesta a una buena amiga que en paz descansa, que se llamaba Gilma Jiménez y junto con Gilma siendo concejales de Bogotá, tramitamos algunos acuerdos y promovimos un referendo para establecer la prisión perpetua para violadores de niños, en particular en consonancia con el artículo 34 de la Constitución, muchos de mis profesores de derecho me llamaron al orden y me regañaron y me dijeron que era un inconsecuente porque pues la pena de prisión perpetua estaba prohibida.

Los debates los perdimos todos en la Corte Constitucional, pero hubo la posibilidad de que en Colombia ese debate en la sociedad se diera y creo que es muy importante que este tipo de debates pues tengan la posibilidad de avanzar en una Comisión, que creo yo Andrea tiene una profundidad muy grande, acá todo lo que te han dicho mis colegas merece el análisis y merece el estudio, porque lo que están diciendo lo dicen siempre pensando en la estructura del Estado, no con el ánimo de quedar bien contigo o mal con quienes lideran este proyecto, sino con el ánimo de que salga lo mejor posible.

Yo presenté solamente una proposición, porque voy a votar positivamente este proyecto y es la que hace referencia particularmente al artículo 3° del proyecto, porque me recuerda mucho cuando establecimos en el Concejo de Bogotá las vallas de la infamia, publicando las caras de los violadores ya condenados, haciendo una emulación de la Ley Megan en el estado de California, cuando a los

violadores de niños y niñas les prohibían residir a menos de 3 km de un colegio o cuando les prohibían no ir a un parque donde hubiera juegos infantiles, esa pelea también la perdimos en la Corte y nos declararon esa norma inconstitucional.

Y creo yo que, acá de pronto con este artículo se puede cometer la misma equivocación jurídica, entonces por eso presenté la proposición para el análisis de la subcomisión, que me contó el doctor Ariel es posible se consolide después de la votación de la ponencia.

En tercer lugar, yo creo que lo que ha mencionado la doctora Clara López, el doctor Chacón y la doctora Paloma Valencia, tiene que ser analizado con mucho juicio, una cosa son las conductas dolosas y otra muy distinta son las culposas y desde el punto de vista del derecho penal, es muy importante tener claro cuáles son en particular las que van a tener tipificación y cuál es la diferencia entre una y otra.

En segundo lugar, me parece que esa subcomisión tiene una tarea importante, en el entendido de los atenuantes y de los agravantes, para no ir a cometer despropósitos, quiero señalar en el ejercicio de cuáles deben ser aplicados a qué tipo de conductas.

Y en tercer lugar, yo acompaño este proyecto porque me parece que hay un mensaje que es muy importante y coincido María José con lo que acabas de mencionar y es, en la sociedad tenemos que actuar y juzgar con base en las actuaciones del ser humano y yo sí siento que acá lo que se está señalando es además de unas normas, además de unas sanciones, además de unas acciones, pues hay un llamado muy importante para que se entienda que de por medio hay seres sintientes, seres vivientes, seres que sufren y que en los contextos que ha pasado del año 2007 a la fecha, pues seguramente hay unas muy valiosas o unos muy valiosos aprendizajes y enseñanzas, que vale la pena ser tenidos en cuenta.

Si la ponencia se va a poner a consideración el día de hoy, yo la voy a acompañar con mi voto positivo y recomendaría que esos 3 puntos que mencioné para el análisis de la subcomisión doctor Ávila, pues puedan ser discutidos para tener una coherencia en la norma que esperamos pase a la Plenaria del Senado de la República. Gracias doctor Mota - Presidente, por esta oportunidad.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Alejandro Carlos Chacón Camargo:

Presidente en ese sentido y creo que es el de casi toda la Comisión, votaremos a favor el informe de ponencia, le dejé radicada la proposición que inmediatamente a ello la solicitud del aplazamiento y la creación de la comisión accidental, que por supuesto me imagino presidirá el Ponente y que nos convoque pues a hacer el análisis respectivo del articulado, que es parte de las preocupaciones, inquietudes que tenemos, para poder ayudar en el ejercicio del proyecto, gracias Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Ariel Fernando Ávila Martínez:

Senadores y Senadoras, he escuchado, las y los he escuchado atentamente cada uno de sus comentarios y hemos avalado al momento a excepción de una, todas las proposiciones están avaladas, 3 o 4 quedaron como constancia, entonces la propuesta es votar la ponencia, creamos la subcomisión, usted decide Presidente si votamos la proposición primero del Senador Chacón que es lo que yo estoy diciendo o votamos de una la ponencia y en 15, 8 o 15 días tenemos listo y lo hago con una cosa, una persona me dijo, un Senador me dijo que no votáramos la ponencia y cuando yo hice campaña para ser Presidente, yo les dije a ustedes, yo quiero tener la costumbre de que los proyectos los votemos y que no queden ahí, sea sí o no.

Entonces yo les propongo, votamos la ponencia, si pasa que espero que sea así, en 8 o 15 días llegamos a los acuerdos necesarios y avanzamos, la total disponibilidad nuestra para avanzar en todos los acuerdos que sean necesarios y no hay problema, esa es la propuesta Presidente.

La Presidencia Interviene para un Punto de Orden:

Muchas gracias Senador Ariel Ávila, yo quiero recordarles a esta Comisión, a los integrantes de la misma, que este proyecto también es autores integrantes del Partido Liberal como Jhon Jairo Roldán, del Centro Democrático como la Senadora Yenny Roza y el Senador Guerra, del Partido Conservador como la Senadora y Presidenta del Partido Conservador Nadia Blel y el Senador Marcos Daniel Pineda, simplemente quería hacer ese recuerdo de quiénes son los autores de esta iniciativa.

Senador Chacón, Senador Chacón, tenemos un acuerdo, un consenso que se ha generado entre su señoría, el ponente, la autora y los demás integrantes de esta Comisión, de votar el informe de ponencia y luego con la sabiduría y la capacidad de concertación del Ponente Ariel Ávila, reunirse con los diferentes Senadores que han radicado proposiciones y poder armonizar el texto del articulado, usted Senador Chacón ha radicado una proposición ¿quiere que la votemos o la deja como constancia y procedemos? Perfecto.

Dele lectura a la proposición, no sin antes anunciar que se cierra la discusión del informe de ponencia y procederemos a la votación de la misma, Secretaria dele lectura a la proposición que ha presentado el Senador Alejandro Chacón.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Alejandro Carlos Chacón Camargo:

Presidente, no, después del informe de ponencia, Presidente si lo tiene a bien la sugerencia y la proposición lo que dice es que posterior a votar el

informe de ponencia, solicito el aplazamiento de la discusión del articulado.

La Presidencia cierra la discusión de la proposición positiva con que termina el informe de ponencia y abre la votación, mediante sistema de votación nominal.

NOMBRE	VOTACIÓN	
	SÍ	NO
Amín Saleme Fabio Raúl	X	
Ávila Martínez Ariel Fernando	X	
Barreto Quiroga Óscar	X	
Benavides Mora Carlos Alberto	X	
Blanco Álvarez Germán Alcides	X	
Chacón Camargo Alejandro Carlos	X	
Chagüi Flórez Julio Elías	X	
Deluque Zuleta Alfredo Rafael	X	
Gallo Cubillos Julián	X	
López Obregón Clara Eugenia	X	
Luna Sánchez David	X	
Motoa Solarte Carlos Fernando	X	
Pizarro Rodríguez María José	X	
Pulido Hernández Jonathan Ferney	X	
Quilcué Vivas Aída Marina	X	
Valencia Laserna Paloma Susana	X	
Vega Pérez Alejandro Alberto	X	
Total	17	00

La Presidencia cierra la votación y por secretaria se informa el resultado:

TOTAL VOTOS: 17
POR EL SÍ: 17
POR EL NO: 00

En consecuencia, ha sido aprobada la proposición positiva con que termina el informe de ponencia.

Atendiendo instrucciones de la Presidencia la secretaria da lectura a la siguiente proposición formulada por el honorable Senador Alejandro Carlos Chacón Camargo.

Proposición # 19
 Ref: PL 008 de 2024 Senado

Solicito Aplazamiento de Proyecto posterior a la votación de Informe de Ponencia con las Salvedades de la Misma, y Crease una Comisión Accidental para el Estudio de un Articulo que supere los Inquietos de Algunos Miembros de la Comisión Primera.

[Firma]
 Alejandro Carlos Chacón
 13/09/24
 12:03 st.

La Presidencia abre la discusión de la Proposición número 19 y cerrada la discusión, abre la votación, mediante sistema de votación nominal.

NOMBRE	VOTACIÓN	
	SI	NO
Amín Saleme Fabio Raúl	X	
Ávila Martínez Ariel Fernando	X	
Barreto Quiroga Óscar	X	
Benavides Mora Carlos Alberto	X	
Blanco Álvarez Germán Alcides	X	
Chacón Camargo Alejandro Carlos	X	
Chagüi Flórez Julio Elías	X	
Deluque Zuleta Alfredo Rafael	X	
López Obregón Clara Eugenia	X	
Luna Sánchez David	X	
Motoa Solarte Carlos Fernando	X	
Pizarro Rodríguez María José	X	
Pulido Hernández Jonathan Ferney	X	
Quilcué Vivas Aída Marina	X	
Valencia Laserna Paloma Susana	X	
Vega Pérez Alejandro Alberto	X	
Total	16	00

La Presidencia cierra la votación y por secretaria se informa el resultado:

TOTAL VOTOS: 16
POR EL SÍ: 16
POR EL NO: 00

En consecuencia, ha sido aprobada la Proposición número 19 de aplazar el estudio y nombrar una comisión accidental del Proyecto de Ley número 08 de 2024.

Atendiendo instrucciones de la Presidencia la secretaria da lectura al siguiente punto del orden del día.

V

Lo que propongan los honorables Senadores (AS)

La Secretaria da lectura a las siguientes proposiciones:

Bogotá, 13 agosto de 2024

Señor
ARIEL FERNANDO ÁVILA
 Presidente
COMISIÓN PRIMERA SENADO DE LA REPÚBLICA
 Ciudad

Proposición #24

REFERENCIA: EMPLAZAMIENTO DE FUNCIONARIOS PARA COMPARECENCIA ANTE LA COMISIÓN ACCIDENTAL ESCASEZ DE MEDICAMENTOS

En virtud de lo dispuesto en el Artículo 137 de la Constitución Política de Colombia, el Artículo 236 de la Ley 5 de 1992 y el párrafo del Artículo 252 de la misma Ley, solicito a la Comisión Primera Constitucional de Senado hacer emplazamiento de las siguientes personas para que comparezcan ante la Comisión Accidental Escasez de Medicamentos. Su presencia es necesaria para atender los cuestionamientos y proporcionar claridad sobre la gestión de medicamentos en el país:

- Jesualdo Puentes González
- Mario Francisco Guerrero Pabón
- José Gilberto Orozco Díaz
- José Julián López Gutiérrez
- Manuel José Martínez Orozco
- Manuel José Torres Sánchez
- Kenny Cristian Díaz Ballona
- Fabio Ancizar Aristizabal Gutiérrez
- Kervis Asid Rodríguez Villanueva

Este emplazamiento se solicita toda vez que los enlistados no asistieron a la citación hecha por parte de la Comisión Accidental Escasez de Medicamentos para la tercera sesión, realizada el pasado martes 06 de agosto de 2024. La comparecencia de estos funcionarios y expertos es esencial para abordar los temas críticos relacionados con la escasez de medicamentos y la gestión de su suministro. Se espera que puedan responder a los cuestionamientos planteados por los miembros de esta Comisión, contribuyendo así a una mejor comprensión y posible solución a los problemas actuales en este ámbito.

Cordialmente,

[Firma]
DAVID LUNA SÁNCHEZ
 Senador de la República

*13/08/24
 12:00 st.*

PROPOSICIÓN #21
Audiencias Públicas
Estatuto Juvenil

En el marco del debate del proyecto de Ley 49 de 2024, se propone con base en lo dispuesto en el Artículo 230 de la Ley 5, la realización de tres (3) audiencias públicas en las ciudades de Bogotá, Medellín y Cali para escuchar la opinión de expertos e interesados de cara al proyecto en mención.

Cordialmente,

ARIEL ÁVILA
Senador de la República

PROPOSICIÓN #22

Ampliación organizaciones invitadas Debate de Control Político por la seguridad aérea.

Invítese al doctor Carlos Hernán Rodríguez, Contralor General de la República, a la doctora Margarita Cabello, Procuraduría General de la Nación y los representantes de la Asociación Colombiana de Controladores de Tránsito Aéreo (ACDECTA), del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Aeronáutica Civil (SINTRAERONÁUTICO), de la Asociación Sindical de Funcionarios de la Aeronáutica Civil (ASINFAC) y de la Asociación Colombiana de Aviadores Civiles (ACDAC) para que intervengan en el debate de control político aprobado el 25 de mayo del presente año y agendado para el 27 de agosto.

Cordialmente,

ARIEL ÁVILA
Senador de la República

Handwritten notes: Y/S, 14/08/24, 10:25 am.

PROPOSICIÓN #23

En virtud de los artículos 137 y 208 de la Constitución Política de 1991, INSÍSTASE EN LA CITACIÓN/EMPLAZAMIENTO A LA GOBERNADORA DEL VALLE DEL CAUCA, DILIAN FRANCISCA TORO, para que comparezca ante la Comisión Primera del Senado de la República, en la fecha y hora que esta disponga y en el marco del debate de control político sobre la situación de orden público y seguridad en el Departamento del Valle del Cauca, asunto de interés nacional, aprobado por esta célula legislativa el 5 de junio de 2024 mediante Proposición #221 y que se ha desarrollado en dos sesiones especialmente citadas para este efecto los días 5 y 14 de agosto de 2024 y a cuyas sendas citaciones no se ha presentado sin excusa admisible.

Remítase el presente asunto a la Corte Constitucional para que se pronuncie sobre el particular de acuerdo con lo previsto en el artículo 137 y en el numeral 6 del artículo 241 de la Carta Superior.

Lo anterior, de conformidad con los siguientes hechos:

- 1. El pasado 5 de junio de 2024 la Comisión Primera Constitucional Permanente del Senado de la República aprobó por unanimidad la Proposición #221 con el siguiente tenor:

"(...) Cítese al Doctor Ministro de Defensa Nacional e invítese al Mayor General Luis Emilio Cardozo Santamaría Comandante del Ejército Nacional, al General William René Salamanca Ramírez Comandante de la Policía Nacional, a la Doctora Dilian Francisca Toro Gobernadora del Valle del Cauca, al Coronel Julio Arturo Pinzón Gutiérrez Comandante de la Tercera Brigada del Ejército y al Coronel Jesús Enrique Quintero Comandante del Dpto. de Policía del Valle, para que participen en debate de control político a realizarse en la Comisión Primera del Senado de la República a propósito de la situación de orden público y seguridad en el Departamento del Valle del Cauca de acuerdo con los cuestionarios correspondientes (...)"

- 2. El 11 de junio de 2024 la Secretaría de la Comisión Primera Constitucional Permanente del Senado de la República remitió los cuestionarios correspondientes a cada uno de los citados, cuyas respuestas fueron recibidas en los días siguientes.
- 3. El 25 de julio de 2024 la Secretaría de la Comisión Primera Constitucional Permanente del Senado de la República envió las citaciones al debate de control político convocado para el lunes 5 de agosto de 2024 a las 10:00 a.m., en el Salón Guillermo Valencia del Capitolio Nacional. Dicha citación/emplazamiento se realizó dentro del término legal previsto en el artículo 234 de la Ley 5 de 1992, es decir, con 5 días de antelación.
- 4. El 5 de agosto de 2024 se hicieron presentes el Ministro de Defensa Nacional y la Cúpula Militar, se llevó a cabo la primera parte del debate, donde se escuchó al Ministro en mención, a los citantes y demás intervinientes.

Por su parte, la Gobernadora del Valle del Cauca no compareció, tampoco acreditó ninguna excusa y en su lugar, mediante Decreto 1.22-1390 de 2024, delegó su

asistencia en la Secretaría de Convivencia y Seguridad Ciudadana del departamento, como se cita a continuación:

"(...) Artículo 1°. Delegación. Delegar a la Secretaría de Convivencia y Seguridad Ciudadana del Departamento del Valle del Cauca la asistencia, atención y respuesta del cuestionario que se aprobó mediante la Proposición No. 221 de 2024 (...)"

Por la importancia nacional de la materia objeto del debate que exigía el concurso de la cabeza de la administración departamental, la Comisión Primera del Senado de la República decidió no admitir la delegación y programar una nueva fecha para escuchar a la Gobernadora del Valle del Cauca.

- 5. El 8 de agosto de 2024, mediante oficio, la Secretaría de la Comisión Primera Constitucional Permanente del Senado de la República emplazó a la Gobernadora del Valle para que asistiera a la segunda fecha programada para la continuación del debate de control político en mención, es decir, el 14 de agosto de 2024. Dicha citación/emplazamiento se realizó dentro del término legal previsto en el artículo 234 de la Ley 5 de 1992, es decir, con 5 días de antelación.
- 6. El 12 de agosto de 2024 mediante comunicación radicada 1.01.23-2024058703, la Gobernadora del Valle del Cauca envió, a la Comisión Primera Constitucional Permanente del Senado de la República excusa en los siguientes términos:

"(...) En respuesta a su comunicación CPR-CD-0398-2024 radicada el día de ayer 8 de agosto de 2024, me permito presentar excusa a la citación que se me realizara para el próximo 14 de agosto, a la que no me es posible asistir teniendo en cuenta que para esa fecha tengo agenda previamente establecida, pero que además se sustenta en la importancia de dar a conocer la inquietud que me asiste con relación a los siguientes argumentos referentes a la competencia que el Congreso de la República tiene frente al "Control Político" para la Gobernadora del Valle del Cauca

(...)

Ahora bien, en esta oportunidad y atendiendo el principio de coordinación administrativa, me excuso de asistir por considerar que los temas de las preguntas corresponden al ámbito puramente departamental y es en el hemiciclo de la Asamblea del Valle del Cauca donde se deben debatir (...). (Subrayado fuera del texto).

- 7. Se considera inadmisibles la excusa manifestada por la Gobernadora Dilian Francisca Toro arriba citada, debido a que la materia objeto del debate de control político es de interés nacional, pues el Valle del Cauca es el tercer departamento más densamente poblado de Colombia, representa cerca del 10% del Producto Interno Bruto (PIB) y cuenta con algunas de las ciudades intermedias más importantes del país. Por lo cual, lo que afecta a los vallecaucanos en seguridad y orden público repercute en sus vecinos y en todo el país.

Cabe recalcar, que los problemas que enfrenta el Valle del Cauca en la actualidad pueden rastrear hasta el Cauca y Nariño, donde el descuido de la seguridad

añadido al fracaso de la Política de Paz Total y la nueva Política Antidrogas, acrecentaría problemas de violencia que vienen presentándose desde hace meses en ciudades como Jamundí y Buenaventura, que se caracterizan por limitar con territorio caucano o bien, hacer parte del Litoral Pacífico.

Así mismo, dado que en el debate de control se abordaron causas nacionales de la violencia, como lo es la desfinanciación del presupuesto del sector defensa, su decreciente participación en el Presupuesto General de la Nación o los diferentes recortes que han atravesado, es importante escuchar qué hace el Gobierno Departamental en esta misma materia. Por lo que, se hicieron una serie de cuestionamientos sobre el recaudo de la tasa de seguridad, la participación del sector de la seguridad en el presupuesto departamental y la pertinencia del gasto.

De igual manera, detrás de la crisis de seguridad y orden público en el Valle del Cauca se encuentran fenómenos nacionales como las masacres o el asesinato de líderes sociales, en los que el Valle del Cauca suele ocupar las primeras posiciones, entre los departamentos más afectados del país.

El Valle del Cauca suele ser el departamento más afectado por el delito de homicidio y tres de sus ciudades figuran en rankings internacionales sobre las 50 ciudades más violentas del mundo. De manera que hablar del debate en términos de una problemática que es exclusivamente vallecaucana es equivocado.

Además, preocupa que a pesar de que la Gobernadora del Valle del Cauca ha reiterado que es a la Asamblea Departamental a donde debe comparecer, no ha acompañado debates de control político en los que dicha corporación ha citado a la Secretaría de Convivencia y Seguridad.

En consecuencia, el debate es de interés nacional, encarna un claro interés colectivo pues si la crisis de seguridad en el Valle del Cauca no es contrarrestada por las acciones articuladas de los Gobiernos Nacional y Departamental trascenderá a todo el territorio nacional.


CARLOS FERNANDO MOTOA SOLARTE
Senador de la República

Bogotá, 21 de agosto de 2024

Señor
ARIEL FERNANDO ÁVILA MARTÍNEZ
Presidente
COMISIÓN PRIMERA DEL SENADO DE LA REPÚBLICA
Ciudad

Proposición # 20.

REFERENCIA. PROPOSICIÓN DE DEBATE DE CONTROL POLÍTICO – TARIFAS DE ENERGÍA EN EL CARIBE

Respetado señor Presidente,

En mi calidad de Senador de la República y de conformidad con lo establecido en el artículo 249 de la Ley 5 de 1992 y demás normas concordantes, solicito se apruebe proposición de debate de control político al señor Ministro de Minas y Energía, doctor, Andrés Camacho, y al señor Superintendente de Servicios Públicos Domiciliarios, doctor, Dagoberto Quiroga, para que respondan ante la Comisión Primera del Congreso de la República sobre la crisis en las tarifas de energía en el Caribe colombiano.

Cordialmente,


DAVID LUNA SÁNCHEZ
Senador de la República

Y.S. / 21/08/24 / 10:34 a.m.

Anexo cuestionarios: 1 folio

Preguntas al Ministro de Minas y Energía

1. ¿Cuáles alertas han surgido desde el Ministerio frente al cumplimiento de las obligaciones de los operadores de servicio de energía Afinia y Air-e en el marco del régimen transitorio especial para asegurar la sostenibilidad de la prestación del servicio público domiciliario de energía eléctrica en la Costa Caribe?
2. Teniendo en cuenta que este régimen transitorio y especial finaliza en el 2025, ¿cuáles acciones ha tomado el Ministerio para garantizar las actividades de los operadores Afinia y Air-e?
3. Teniendo en cuenta que este régimen transitorio y especial finaliza en 2025, ¿cuál es el impacto que el ministerio ha identificado que podría tener el incumplimiento de los operadores Afinia y Air-e en el plan de inversiones de \$5,8 billones de pesos sobre las tarifas de energía en el Caribe?
4. Sobre la respuesta al numeral anterior, ¿cómo garantizará el Ministerio que las tarifas de energía en el Caribe se reduzcan hasta alcanzar el promedio nacional?

Preguntas al Superintendente de Servicios Públicos Domiciliarios

1. ¿Cuáles han sido los resultados del seguimiento anual realizado por la Superintendencia al régimen transitorio especial para asegurar la sostenibilidad de la prestación del servicio público domiciliario de energía eléctrica en la Costa Caribe?
2. ¿Cuántas auditorías especiales ha realizado la Superintendencia en los últimos dos años para vigilar el cumplimiento de las obligaciones de los operadores Afinia y Air-e en el marco del régimen transitorio especial para asegurar la sostenibilidad de la prestación del servicio público domiciliario de energía eléctrica en la Costa Caribe? Sírvase remitir los informes de las auditorías realizadas.
3. ¿Cuál ha sido el resultado de la vigilancia al cumplimiento del plan de inversiones del operador de servicio de energía Afinia, por \$3,2 billones de pesos, y del operador de servicio de energía Air-e, por \$2,6 billones de pesos, para avanzar en la mejora progresiva de la calidad del servicio de energía en el Caribe?
4. ¿Cuál ha sido el comportamiento de los indicadores de duración promedio de interrupciones (SAIDI) y de número de interrupciones (SAIFI) para los operadores de servicio de energía Afinia y Air-e desde la firma de los contratos con los mismos como nuevos operadores del servicio de distribución del servicio de energía eléctrica para la costa caribe?
5. ¿Se han cumplido los compromisos adquiridos por los operadores Afinia y Air-e en la resolución 10 de 2020 CREG?
6. ¿Los operadores Afinia y Air-e cumplieron a tiempo con su responsabilidad de demostrar a la Superintendencia los incrementos en los gastos de administración, operación y mantenimiento que justificaban los incrementos en las tarifas cobradas a los usuarios?
7. ¿Cuál ha sido el cumplimiento del programa de gestión acordado a largo plazo entre la Superintendencia y los operadores Afinia y Air-e, suscrito el 17 de diciembre de 2020?

La Presidencia abre y cierra la discusión de las Proposiciones número 20, 21, 22, 23 y 24 y sometida a votación es aprobado por unanimidad de los asistentes, con registro de quorum decisorio con respecto a la última votación y sin solicitud de votación nominal.

Siendo las 12:52 p. m., la Presidencia levanta la sesión y por secretaría se informará oportunamente la fecha de la próxima sesión.

PRESIDENTE,

ARIEL FERNANDO AVILA MARTINEZ

VICEPRESIDENTE,

CARLOS FERNANDO MOTOA SOLARTE

SECRETARIA GENERAL,

YURY LINETH SIERRA TORRES